



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**LOS EXAMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2013 AL 2015**

PRESENTADA POR:

SOLEDAD FERNANDEZ MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGÍSTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

PUNO, PERÚ

2019



DEDICATORIA

A Jehová Dios y a nuestro señor Jesucristo, a quien debo y atribuyo todos mis logros, además es quien me bendice con salud, amor, sabiduría, prosperidad y fortaleza para el logro de este y demás objetivos.

A mi padre Leonardo Fernández y a mi madre Alejandrina Mamani, quienes con sus sabios consejos supieron guiar mis pasos y apoyarme en todo momento durante mi formación personal y profesional y a mi hijo Steven por ser mi motor y motivo.

A Edgar Concori padre de mi hijo, por su apoyo en la culminación de la tesis.



AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme dado la oportunidad de continuar mis estudios de Postgrado; al M.Sc. Marco Enrique Condori Onofre Asesor de la Tesis y a los señores Catedráticos, mi agradecimiento eterno por sus sabias enseñanzas, consejos y orientaciones; a mis compañeros por su motivación para terminar satisfactoriamente.

Agradezco a Dios por todas las cosas que me ha dado, por iluminarme en los momentos amargos y darme seguridad para resolver los problemas que surgieron, y mis agradecimientos al personal del Gobierno Regional Puno, por haberme facilitado la información para el desarrollo de la tesis.

Además quiero agradecer de manera especial por su apoyo incondicional al CPC. Juan Vidal Tonconi Mamani, por los conocimientos, orientaciones y sabios consejos, que compartió durante la ejecución y culminación de la presente investigación.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico	3
1.1.1 Exámenes especiales	3
1.1.2 Auditoría de cumplimiento	4
1.1.3 Ejecución presupuestaria	9
1.1.4 El presupuesto público	9
1.1.5 Presupuesto de inversiones	10
1.1.6 Definición de inversión	10
1.1.7 Marco conceptual	11
1.2 Antecedentes	57

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema	66
2.2 Enunciados del problema	68
2.2.1 Pregunta general	68
2.2.2 Preguntas específicas	68
2.3 Justificación	68
2.3.1 Importancia	68
2.4 Objetivos	69
2.4.1 Objetivo general	69
2.4.2 Objetivos específicos	69



2.5 Hipótesis	70
2.5.1 Hipótesis general	70
2.5.2 Hipótesis específica	70
2.5.3 Variables e indicadores	70

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio	73
3.2 Población	73
3.3 Muestra	73
3.4 Método de investigación	74
3.4.1 Método analítico	74
3.4.2 Método deductivo	74
3.4.3 Método descriptivo	74
3.4.4 Método sintético	74
3.4.5 Diseño y método de la investigación	74
3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	75
3.5.1 Recolección de datos	75
3.5.2 Procesamiento de datos	75
3.5.3 Características del área de investigación	76

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Objetivo específico N° 01	82
4.1.1 Enunciado N° 1	83
4.1.2 Enunciado N° 2	84
4.1.3 Enunciado N° 3	85
4.1.4 Enunciado N° 4	86
4.1.5 Enunciado N° 5	87
4.1.6 Enunciado N° 6:	88
4.2 Objetivo Especifico N° 02	94
4.2.1 Enunciado N° 7	102
4.2.2 Enunciado N° 8	103
4.2.3 Enunciado N° 9	104
4.2.4 Enunciado N° 10	105
4.3 Objetivo específico N° 03	106



4.4 Lineamientos generales para la aplicación de una auditoria de cumplimiento	107
4.5 Contrastación de hipótesis	108
4.5.1 De la hipótesis específica 1	108
4.5.2 De la hipótesis específica 2	110
CONCLUSIONES	112
RECOMENDACIONES	113
BIBLIOGRAFÍA	114
ANEXOS	119

Puno, 22 de mayo de 2019

LINEA: Gestión Pública.

ÁREA: Auditoría.

TEMA: Ejecución de Presupuesto de Inversiones

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, Periodo 2013 al 2015.	83
2. La aplicación adecuada de los Procedimientos de Exámenes Especiales de Auditoría es suficiente y apropiada, para obtener evidencias en cuanto a la Ejecución del Gasto Presupuestal de Inversiones, Periodo 2013 al 2015.	84
3. Es importante aplicar un Examen Especial de auditoría a los proyectos de inversión para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos estimados en los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.	85
4. El gasto presupuestal de inversiones se ejecuta cumpliendo las normas presupuestarias y dispositivos legales vigentes, Periodo 2013 al 2015	86
5. Se realiza un control adecuado en el desarrollo de las actividades de los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.	87
6. Las fases de ejecución del gasto presupuestal en los Proyectos de Inversión, han mejorado como consecuencia de los exámenes especiales, Periodo 2013 al 2015.	88
7. Ejecución del gasto presupuestal en los proyectos de inversión según los Exámenes Especiales (auditoría de cumplimiento), Periodo 2013 al 2015.	90
8. Implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en el Gobierno Regional de Puno, al periodo 2006 al 2015.	94
9. Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.	96
10. Nivel de implementación de recomendaciones 2014	97
11. Nivel de implementación de recomendaciones 2015	98
12. Recomendaciones de informes de los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) a los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.	99



13. Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015. 100
14. El Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) influye en la ejecución del gasto presupuestal y ayuda a mejorar la gestión de la entidad, periodo 2013 al 2015. 102
15. Las recomendaciones derivadas de los informes de exámenes especiales de Auditoría se implementan en los plazos establecidos, Periodo 2013 al 2015. 103
16. El titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informar a la Contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la mejor ejecución del gasto presupuestal, Periodo 2013 al 2015. 104
17. El titular de la entidad designa un funcionario responsable del área de infraestructura para la implementación y seguimiento de las recomendaciones para los proyectos de inversión, Periodo 2013 al 2015. 105

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Etapa de Planificación	18
2. Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento	19
3. Elaboración de Informe	20
4. Competencias de los órganos del sistema	36
5. Organigrama del Gobierno Regional Puno	81
6. Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, Periodo 2013 al 2015.	83
7. La aplicación adecuada de los Procedimientos de Exámenes Especiales de Auditoría es suficiente y apropiada, para obtener evidencias en cuanto a la Ejecución del Gasto Presupuestal de Inversiones, Periodo 2013 al 2015.	84
8. Es importante aplicar un Examen Especial de auditoría a los proyectos de inversión para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos estimados en los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.	85
9. El gasto presupuestal de inversiones se ejecuta cumpliendo las normas presupuestarias y dispositivos legales vigentes, Periodo 2013 al 2015	86
10. Se realiza un control adecuado en el desarrollo de las actividades de los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.	87
11. Las fases de ejecución del gasto presupuestal en los Proyectos de Inversión, han mejorado como consecuencia de los exámenes especiales, Periodo 2013 al 2015.	88
12. Implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en el Gobierno Regional de Puno, al periodo 2006 al 2015.	95
13. Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.	96
14. Nivel de implementación de recomendaciones 2014	97
15. Nivel de implementación de recomendaciones 2015	98



16. Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015. 101
17. El Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales influye en la ejecución del gasto presupuestal, periodo 2013 al 2015 102
18. Las recomendaciones derivadas de los informes de exámenes especiales de Auditoría no se implementaron en los plazos establecidos, Periodo 2013 al 2015 103
19. El titular de la entidad no adopta medidas correctivas oportunas para, asegurar la implementación de las recomendaciones e informar a la Contraloría y al OCI, Periodo 2013 al 2015 105
20. El titular de la entidad no designa un funcionario responsable del área de infraestructura para la implementación y seguimiento de las recomendaciones para los proyectos de inversión, Periodo 2013 al 2015. 106



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Encuestas	120
2. Programa de auditoria	122

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Los exámenes especiales de auditoría y su incidencia en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015”, tiene como objetivo general: Determinar en qué medida los exámenes especiales de auditoría incide en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015, realizada en la sede central del Gobierno Regional de la ciudad de Puno. La investigación se aplicó a los proyectos ejecutados con el presupuesto de inversiones en la sede central del Gobierno Regional de Puno. El tipo de investigación es descriptiva, analítica, el diseño es no experimental método que se utilizó en la presente investigación es hipotético deductivo, bajo el enfoque cuantitativo, haciendo uso de encuestas y entrevistas a los auditores del Órgano de Control Institucional y al personal que labora en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Puno, quienes con sus aportes ayudaron a clarificarla. La recolección de la información; para la presente investigación se desarrolló mediante la recopilación de los informes de los exámenes especiales de auditoría sobre la ejecución del presupuesto de inversiones. Se arribó a la siguiente conclusión: la correcta aplicación de los exámenes especiales de auditoría incide favorablemente en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015; debido a que una mejor ejecución del presupuesto de inversiones es consecuencia de la aplicación de un examen especial de auditoría y por tanto este tipo de auditoría es de mucha importancia. Asimismo, la aplicación de los procedimientos de auditoría influyen positivamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, ya que se observa que el 67% valoran que los exámenes especiales contribuyen en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones, asimismo, el 78% valora que la aplicación de los procedimientos de auditoría es importante porque permite precisar que los proyectos de inversión se ejecuten dentro de los plazos establecidos. Finalmente, las recomendaciones de los informes de auditoría son implementadas en forma parcial y esta situación influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones; de acuerdo a los resultados, se determina que de los 10 proyectos de inversión a los cuales se aplicó un examen especial, sólo el 39% de las recomendaciones se tiene implementado.

Palabras clave: auditoría de cumplimiento, ejecución presupuestal, exámenes especiales, Gobierno Regional, inversión y recomendaciones.



ABSTRACT

This research paper entitled “Special audit exams and their impact on the execution of the investment budget in the Regional Government of Puno, period 2013 to 2015”, has the general objective: To determine to what extent the special audit exams affect in the execution of the investment budget in the Regional Government of Puno, period 2013 to 2015, carried out at the headquarters of the Regional Government of the city of Puno. The research was applied to projects executed with the investment budget at the headquarters of the Regional Government of Puno. The type of research is descriptive, analytical, the design is non-experimental method that was used in the present investigation is hypothetical deductive, under the quantitative approach, making use of surveys and interviews with the auditors of the Institutional Control Body and the personnel that works in the Office of Planning and Budget of the Regional Government of Puno, who with their contributions helped clarify it. The collection of information; for the present investigation, it was developed by compiling the reports of the special audit examinations on the execution of the investment budget. The following conclusion was reached: the correct application of the special audit exams favorably affects the execution of the investment budget in the Regional Government of Puno, period 2013 to 2015; because a better execution of the investment budget is a consequence of the application of a special audit review and therefore this type of audit is very important. Likewise, the application of the audit procedures positively influences the execution of the budgetary expenditure of investments in the Regional Government of Puno, since it is observed that 67% value that the special exams contribute to the improvement of the execution of the budgetary expenditure of In addition, 78% believe that the application of the audit procedures is important because it makes it possible to specify that the investment projects are executed within the established deadlines. Finally, the recommendations of the audit reports are partially implemented and this situation significantly influences the execution of the budgetary investment expenditure; According to the results, it is determined that of the 10 investment projects to which a special examination was applied, only 39% of the recommendations have been implemented.

Keywords: budget execution, compliance audit, investment, recommendations, Regional Government and special exams.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada los exámenes especiales de auditoría y su incidencia en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015, cuyo problema principal es que en la actualidad las entidades del Sector Público, anualmente son sujetas del servicio de control el cual está conformada por la Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría, y el Órgano de Control Institucional, quienes ejercen servicios de control previo, simultaneo y posterior, por lo que se encuentra el Órgano de Control Institucional, quien tiene la función de cautelar la legalidad y eficiencia de los actos y operaciones, así como, el logro de resultados de las entidades, mediante la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior.

Por lo tanto, los servicios de control posterior se identifican a los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento), que permite verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por la entidad con estricto cumplimiento a la normativa correspondiente.

De lo expuesto, el Gobierno Regional Puno por ser una entidad del Estado, tiene a su cargo el manejo de los recursos públicos, de los cuales se debe realizar un adecuado uso en cumplimiento de la normativa aplicable, los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) constituye un elemento de fiscalización y control de la legalidad en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal de las entidades públicas.

Por lo que los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) que se viene realizando en el Gobierno Regional de Puno, incide en la ejecución y si estos a su vez está de acuerdo a las normas técnicas de control para el sector público.

La auditoría gubernamental cuenta como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas legales, así como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución Directoral N° 036-2009-EF/76.01.

Debido a esta problemática en las entidades públicas nos planteamos el siguiente objetivo: Determinar en qué medida los exámenes especiales de auditoría incide en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno periodo, 2013 al 2015, con la siguiente hipótesis: La correcta aplicación de los exámenes especiales de auditoría incide favorablemente en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

Cuyo estudio se adecuó al formato y esquema para elaboración, desarrollo y presentación de Tesis de la Dirección General de la Escuela de Post Grado de la UNA – Puno. La tesis está compuesta por los siguientes capítulos.

En cuanto al Capítulo I: El problema de Investigación, abarcó desde la descripción de la realidad problemática donde se aprecia, que esta investigación permite detectar los problemas latentes de control, a su vez pretende explicar cuáles son las dificultades que actualmente tienen los proyectos de inversión en cuanto a la ejecución del gasto ejecutadas por el Gobierno Regional de Puno.

Asimismo, en este capítulo, se formularon los problemas y objetivos de la investigación, la justificación e importancia; así como la Hipótesis, Variables e Indicadores y el proceso de operacionalización de variables.

Respecto al Capítulo II: Marco Teórico, trató desde los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para la presente tesis; entre estos se encuentran: la base legal y las normas que rigen esta problemática. En el marco conceptual, se desarrollaron las variables Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y Ejecución del Presupuesto de Inversiones, las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas, que enriquecieron el trabajo.

Del mismo modo, en el capítulo III: Metodología, se consideró el diseño y método de la investigación, población y muestra, así como los procedimientos de investigación.

Por otro lado, en lo relacionado al capítulo IV: Resultados y Discusión, se llevó a cabo el procesamiento de la información, terminando en esta parte del estudio, con la contrastación de las hipótesis.

Finalmente, se presentan las conclusiones, las recomendaciones, que fueron planteados a manera de sugerencias y/o propuestas, y por último bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico

1.1.1 Exámenes especiales

resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario (Porter & Burton, 1983).

“El examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los mismos” (La auditoría es el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los Holmes, 1984).

Según El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA) es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, con el fin de determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborados observando principios establecidos para tal caso (Florian, 2014).

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), señala que es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con objeto de expresar una opinión sobre dicha información (Mantilla, 1996).

Según El Manual de Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de la República de Bolivia (2006), lo define como: “Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencias para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos” (Villanueva, 2015).

La Auditoría es el examen y evaluación de la planeación, organización, control interno operativo, control interno contable y mejoramiento administrativo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a un área o programa (Franklin, 2007).

Auditoria es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente aceptadas (Madariaga, 2004).

1.1.2 Auditoría de cumplimiento

Según la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG es el servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestarias y administrativas, que tienen como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

La Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG - Aprueba la Directiva N° 007-2014-SG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento” (2014) norma que aprueba la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento y su respectivo Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC), antes llamado “exámenes especiales”, la cual se realizará en sujeción a las Normas ISSAI (aprobadas por el INTOSAI) y las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG.

Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG - Aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental – NGCG (2014) aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, la misma que deroga la R.C. N° 162-95-CG y la R.C. N° 152-98-CG; excepto, la Guía para la elaboración de Papeles de Trabajo. Norma que establece la ejecución de servicios de control posterior, tales como: Auditoría Financiera Gubernamental (que comprende la auditoría presupuestal y financiera), Auditoría de Desempeño y Auditoría de Cumplimiento.

Ley N° 27785 - Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002) establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema. Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2006) establece las bases para una adecuada implementación del control interno en el marco del Informe COSO (Committee of sponsoring organizations of the treadway commission) (Comité de organizaciones patrocinadoras de la comisión de Treadway), teniendo por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en

las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Siendo sus componentes:

- El ambiente de control
- La evaluación de riesgos
- Actividades de control gerencial
- Las actividades de prevención y monitoreo
- Los sistemas de información y comunicación
- El seguimiento de resultados
- Los compromisos de mejoramiento

Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG - “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” (2008) aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, cuyo objeto es propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control.

La auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos (Whittington & Pany, 2009).

La auditoría de gestión es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización, sector, programa, proyecto u operación. Actividad que sobre la base de un modelo y un marco normativo, permite determinar el grado de eficiencia, eficacia, y calidad en la utilización de los recursos disponibles,

el desarrollo de procesos y la entrega de productos o de servicios, acordes con las necesidades de los clientes, los mismos que podrán ser mejorados en forma continua, a través de la aplicación de las recomendaciones emanadas del informe de auditoría (Velásquez, 2013).

La Auditoría de Gestión es el manejo oportuno, eficiente y eficaz del control interno proporciona amplios beneficios, como el obtener la mayor rentabilidad esperada, medida en índices de gestión. Al controlar las operaciones de la empresa, se va creando y obteniendo información precisa y concisa de gran utilidad que facilitará la toma oportuna de decisiones por parte de la gerencia. (Martinez, 2011).

La Auditoría de Cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe. Se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio; en el caso del OCI, las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión auditora no son aplicables, solo es suficiente comunicar por escrito el inicio de la auditoría al titular de la entidad; para ambos casos, culmina este proceso, con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. La Auditoría de Cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora (Argandoñes, 2010).

Las recomendaciones constituyen medidas específicas y posibles orientadas a promover la superación de las causas y las deficiencias evidenciadas durante la auditoría y se formulan con orientación constructiva a efectos que la administración de la entidad, mediante la implementación de medidas correctivas, propicie el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio, con énfasis a contribuir al logro de objetivos institucionales; aplicando criterios de oportunidad de acuerdo a la naturaleza de las observaciones y de costo proporcional a los beneficios esperados (Álvarez, 2014).

La Auditoría es el proceso sistemático de revisión, evaluación y validación de los estados financieros o el sistema de gestión de una entidad con el objeto de obtener una opinión acerca de cómo están expresados los mismos y determinar la razonabilidad de los mismos. Se puede ilustrar un poco más el tradicional concepto,

repasando otra cita bibliográfica que identifica a la Auditoría como “La acumulación y evaluación de evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente” (Muñoz & Novoa, 1969).

Auditorías de calidad para mejorar la productividad: La auditoría de cumplimiento como su nombre lo indica busca el cumplimiento de un grupo de reglas establecidas previamente y que no pueden ser cuestionadas. Las auditorías de cumplimiento están diseñadas para asegurar que las actividades se han realizado de una manera adecuada. Por su propia naturaleza, son reactivas (no pro activas). Uno no cuestiona las reglas. Uno sólo verifica el cumplimiento de esas reglas. Como sucede con la inspección, estas auditorías son binarias: aprueban o reprueban. Las reglas se cumplen o no se cumplen (Arter, 2003).

La auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Este tipo de auditoría comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados (Cuellar, 1992).

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad (Polar, 2000).

1.1.3 Ejecución presupuestaria

Según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 (2005) la Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos (MEF, 2011).

1.1.4 El presupuesto público

(*) Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29626 (2010), vigente a partir del 1 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

“El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.” (MEF, 2011).

Estudia sobre los instrumentos y organización de procesos y lecciones de las experiencias internacionales y su relevancia para América Latina. Entre las lecciones de las experiencias latinoamericanas señala la implementación de los temas de: secuencia de reformas, consistencia interna y sostenibilidad el respaldo político, necesidad de flexibilidad, capacidad de retroalimentación, resistencia (Marcel, 2007).

Presupuesto por Resultados: Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población (MEF, 2011).

1.1.5 Presupuesto de inversiones

El Presupuesto de Inversiones es llamado así porque, representa todo aquello en donde la empresa debe “Invertir” para un propósito que va más allá del ejercicio económico de un año (MEF, 2011).

La elaboración de un presupuesto o plan de inversiones, como también es llamado, se debe acompañar de un análisis del retorno que esas inversiones traerán a la empresa por la vía del flujo de caja adicional o utilidad adicional, si se trata de una inversión para expandir las operaciones. Si se trata de una inversión para mejora tecnológica, quizá el retorno no provenga de la generación de nuevo flujo de caja, sino del ahorro de costos o gastos operativos que está generando el proceso actual (MEF, 2011).

1.1.6 Definición de inversión

Según la Universidad Tecnológica del Perú /TINS es la aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos o financieros de una entidad. Ejemplo: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc. Comprende la formación bruta de capital fijo y la variación de existencias de bienes generados en el interior de una economía (Ibañez, 2005).

Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos que en ningún caso comprende gastos o consumos, que sean por naturaleza opuestos a la inversión. La inversión son los recursos (sean estos materiales o financieras) necesarios para realizar el proyecto; por lo tanto, cuando hablamos de la inversión en un proyecto, estamos refiriéndonos a la cuantificación monetaria de todos los recursos que van a permitir la realización del proyecto (MEF, 2011).

Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2005) En su Artículo 8° establece que, el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (MEF, 2011).

1.1.7 Marco conceptual

1.1.7.1 Exámenes especiales de auditoría

1.1.7.1.1 Definición de exámenes especiales (auditoría de cumplimiento)

A. Auditoría

El verbo latino “*audire*” significa “*oir*” y el sustantivo latino “*auditor*” significa “el que oye”. Este es el origen etimológico de la palabra auditoría y también representa su origen histórico porque los primeros auditores ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a verificación principalmente oyendo (Lattuca, 2008).

El examen especial es una auditoría de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables. Puede incluir también una combinación de objetivos financieros, operativos y de cumplimiento. (Lattuca, 2008).

Una auditoría independiente es un examen crítico y sistemático de: 1) la dirección interna; 2) estados, expedientes y operaciones contables preparadas anticipadamente por la gerencia, y 3) los demás documentos y expedientes financieros jurídicos de una empresa comercial. Una auditoría independiente tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de estos estados, expedientes y documentos (Holmes, 1984).

Auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, realizado por una persona independiente y competente acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos” (Schlosser, 1993).

B. La filosofía de la auditoría

Al desarrollar su “filosofía de la auditoría”, sostuvieron que hay cinco “conceptos fundamentales en auditoría” (Mautz & Sharaf, 2001).

1. Evidencia.
2. Debido cuidado del auditor.
3. Presentación adecuada.
4. Independencia.
5. Conducta ética.

C. Tipos de auditoría gubernamental

- ❖ Auditoría Financiera
- ❖ Auditoria de Gestión (desempeño)
- ❖ Examen Especial (auditoria de cumplimiento)
- ❖ Auditoría Ambiental
- ❖ Auditoria Patrimonio Cultural

Procedimientos de auditoría gubernamental: Los procedimientos de auditoria son: el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros (Mautz & Sharaf, 2001).

Técnicas de auditoria gubernamental: Son los métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones, su empleo se basa en su criterio o juicio, según las circunstancias. Es un método o detalle de procedimiento, esencial en la práctica acertada de cualquier ciencia o arte. En la auditoria. Las técnicas son métodos accesibles para obtener material de evidencia (Mautz & Sharaf, 2001).

• **Diferencia entre procedimientos y técnicas de auditoria:** Las técnicas son las herramientas de trabajo del Contador Público y los

procedimientos la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio particular.

Los procedimientos y las técnicas están estrechamente relacionados. Si las técnicas son desacertadas, la auditoría no alcanzará las normas aceptadas de ejecución (Mautz & Sharaf, 2001).

D. Fases de la auditoría

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG (2014), aprobó las “Normas de Auditoría Gubernamental” – NAGUs, donde se encuentra estructurado la ejecución de la auditoría gubernamental en tres fases como son:

- Planeamiento
- Ejecución
- Elaboración de Informe.

1.1.7.2 Auditoría de cumplimiento

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Esta auditoría se práctica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad (Blanco, 2006).

La Auditoría de Cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de

control gubernamental, establecidos en la ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

1.1.7.2.1 Finalidad

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

1.1.7.2.2 Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar. (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

1.1.7.3 Alcance de la Auditoría de Cumplimiento

Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos bienes

públicos, por un periodo determinado. (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

1.1.7.4 Actividades Previas a la Auditoría de Cumplimiento

El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunicarán a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. Como resultado del proceso de planeamiento se elabora la carpeta de servicio, debe contener lo siguiente:

- a) El plan de auditoría inicial, que describe la materia a examinar, objetivos, alcance, criterios de auditoría aplicables, costos y recursos de la auditoría, procedimientos de auditoría mínimos o esenciales, cronograma y plazos de entrega del informe, el mismo que debe ser validado por la unidad orgánica a cargo de la auditoría y aprobado por la unidad orgánica responsable del planeamiento.
- b) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad.
- c) Proyecto de oficio de acreditación. Esta carpeta debe ser elaborada por el responsable de planeamiento, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría, la cual es aprobada por la unidad orgánica responsable del planeamiento. Excepcionalmente, puede iniciarse por indicación de la Alta Dirección de la Contraloría en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

1.1.7.4.1 Proceso de Auditoría de Cumplimiento

El proceso de auditoría de cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio, culminando

este proceso con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes.

En el siguiente cuadro se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma. (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

1.1.7.4.2 Proceso de la auditoría de cumplimiento

i. Plan de Auditoría

- Carpeta de servicio

ii. Planificación

- Acreditar e instalar la comisión de auditoría
- Comprender las actividades y operaciones de la entidad y la materia a examinar.
- Aprobar el plan definitivo de auditoría

iii. Ejecución

- Definir la muestra de auditoría.
- Ejecutar el plan de auditoría definitivo.
- Aplicar los procedimientos de auditoría, obtener y valorar las evidencias.
- Determinar los hallazgos de auditoría.
- Identificar las desviaciones de incumplimiento de las normas vigentes.
- Elaborar y comunicar las desviaciones de incumplimiento (hallazgos).

- Evaluar los comentarios de los descargos a hallazgos comunicados.
- Registrar el cierre de la ejecución de la auditoría (trabajo de campo).

iv. Elaboración del Informe

- Elaborar el informe de auditoría.
- Aprobar y remitir el informe de auditoría.

v. Cierre de Auditoría

- Evaluar el proceso de auditoría.
- Evaluar la calidad de los procedimientos aplicados, así como la documentación y la integridad de la documentación y evidencias de auditoría.
- Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de auditoría.

1.1.7.4.3 Fases de la Auditoría de Cumplimiento

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG (2014), aprobó las “Normas de Auditoría Gubernamental” – NAGUs, donde se encuentra estructurado la ejecución de la auditoría gubernamental en tres fases como son:

- a) Planificación
- b) Ejecución
- c) Elaboración de Informe

a) Planificación de la Auditoría de Cumplimiento: Etapa con la cual inicia la auditoría de cumplimiento, consiste en acreditar e instalar a la comisión auditora en la entidad sujeta a control,

comprender la entidad y la materia a examinar y aprobar el plan de auditoría.



Figura 1. Etapa de Planificación

Fuente: Resolución de Contraloría N°473-2014-CG

La planificación no constituye una etapa de la auditoría separada de las demás, sino un proceso continuo e iterativo.

Normas Aplicables a la Planificación.

Las normas aplicables son las siguientes:

- ISSAI 400 – Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
- ISSAI 4100 – Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros.
- Normas Generales de Control Gubernamental.
- Directiva auditoría de cumplimiento.
- Otras normas aplicables a la auditoría de cumplimiento, emitidas por la Contraloría.

b) Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento: Con la aprobación del plan de auditoría definitivo se inicia la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, que comprende la selección de la muestra de ser el caso; la ejecución del programa de auditoría con el fin de obtener y valorar evidencias sobre el cumplimiento normativo, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas; así como; determinar las observaciones y registrar el cierre de la ejecución de la auditoría.



Figura 2. Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento
Fuente: Resolución de Contraloría N°473-2014-CG

Normas Aplicables para la Ejecución.

Las normas aplicables son las siguientes:

- ISSAI 400 – Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ISSAI 4100 – Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros.
- Normas Generales de Control Gubernamental
- Directiva de Auditoría de Cumplimiento.
- Otras normas aplicables a la auditoría de cumplimiento, emitidas por la Contraloría.

c) Elaboración de Informe: Al término de la auditoría, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito, en el que comunique al titular o las instancias competentes de la entidad y el Sistema, las observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno, conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad a fin que se adopten las medidas preventivas y correctivas, y de ser el caso, se inicie el procedimiento sancionador por los órganos competentes de la contraloría o las

acciones legales por parte de los organismos jurisdiccionales pertinentes.



Figura 3. Elaboración de Informe

Fuente: Resolución de Contraloría N°473-2014-CG

Normas Aplicables al Informe.

Las normas aplicables son las siguientes:

- ❖ ISSAI 400-PRINCIPIOS fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ❖ ISSAI 4100- Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros. Normas Generales de Control Gubernamental.
- ❖ Directiva Auditoría de Cumplimiento.
- ❖ Otras normas aplicables a la auditoría de cumplimiento, emitidas por la Contraloría.

Mediante Resolución de Contraloría N° 141-99-CG (2011), en la que señala que: “Los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control deben efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de las auditorías anteriores, con la finalidad de determinar si se emprendieron las acciones correctivas por parte de los funcionarios responsables de las entidades auditadas”.

De acuerdo a la normatividad vigente, cuando en un informe de auditoría se identifican responsabilidades, sean estas de naturaleza administrativa funcional, civil o penal; las autoridades institucionales

y aquellas competentes de acuerdo a la ley adoptaran prontamente las acciones para el deslinde de responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción o deben iniciar ante el fuero respectivo aquellos de orden legal.

El Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública. Este control busca que los recursos públicos se usen con eficiencia, eficacia, transparencia y economía; que la gestión pública se realice de acuerdo a las normas legales, los lineamientos de política y los planes de acción (Castillo, 2000).

1.1.7.5 Cierre de la Auditoría de Cumplimiento

Una vez remitido el informe a las instancias competentes, se realiza la evaluación del proceso de la auditoría, así como el registro y archivo de la documentación de la auditoría, en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría. Las actividades se detallan a continuación:

- a) **Evaluar el proceso de auditoría.** - Culminada la auditoría de cumplimiento, el nivel gerencial correspondiente de la Contraloría realiza la evaluación general de la auditoría, con la finalidad de evaluar el desempeño de la comisión auditora, tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoria que requieren ser mejorados.
- b) **Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de auditoría.** - La comisión auditora debe registrar el informe en el sistema establecido por la Contraloría para el control y seguimiento respectivo. Asimismo, debe remitir la documentación de auditoría a la unidad orgánica competente para su archivo, conservación y custodia por el tiempo establecido en la normativa aplicable y culminar con las gestiones administrativas para rendir cuenta de los recursos asignados para el desarrollo de la auditoría. Una vez finalizadas las actividades antes mencionadas y ejecutadas las actividades administrativas que correspondan se da por concluida (cierre) la auditoria de cumplimiento.

- c) **Difusión de resultados.** - El contenido del informe de auditoría puede ser difundido por la Contraloría a través de los medios que para este fin establezca, en el marco del principio de publicidad. (Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014)

1.1.7.6 Aplicación de los procedimientos de auditoría

Según Resolución de Contraloría N°473-2014-CG (2014) los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación necesarias para efectuar el examen o revisión de una partida hecho o circunstancia, un procedimiento de auditoría es la aplicación de una o varias técnicas de auditoría para obtener evidencias de auditoría.

Los procedimientos de auditoría a ejecutar pueden clasificarse de la manera siguiente:

1.1.7.6.1 Procedimientos analíticos de auditoría

Según Resolución de Contraloría N°473-2014-CG (2014) implica el análisis de la materia a examinar o sus componentes, para identificar diferencias significativas entre la información registrada por la entidad y la estimación del auditor.

Los procedimientos analíticos abarcan también, según sea necesario, las investigaciones de las fluctuaciones y relaciones identificadas que son inconsistentes con otra información pertinente o que difieren de sus valores esperados por una cantidad significativa.

El auditor debe ejecutar los siguientes pasos:

- Determinar la cantidad del límite, que es la diferencia entre la expectativa y la cantidad registrada que el auditor acepta sin examinar.
- Obtener información que le permita desarrollar la expectativa, los cuales a criterio del auditor deben ser sometidos a pruebas para establecer su confiabilidad.

- Comparar la expectativa con el monto registrado, observar las diferencias.
- Obtener explicaciones para las diferencias que excedan el límite.
- Comprobar las explicaciones para las diferencias significativas.
- Determinar si las explicaciones y la evidencia son suficientes para el nivel deseado de seguridad real.
- Si no se logra un nivel deseado de seguridad, debe efectuar procedimientos adicionales.
- Documentar cualquier error importante.

1.1.7.6.2 Pruebas de controles de auditoría.

Según Resolución de Contraloría N°473-2014-CG (2014), Son procedimientos para obtener evidencia sobre el diseño, implementación y efectividad de los controles de cumplimiento establecidos para la prevención o detección y corrección de irregularidades administrativas y deficiencias de control interno.

Para cada objetivo de control, el auditor debe:

- Identificar los procedimientos de control importantes.
- Ejecutar pruebas para asegurar el funcionamiento de los controles.
- Documentar los controles por ser probados.
- Determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de controles.

Antes de realizar las pruebas de controles, el auditor debe ejecutar una o más pruebas para asegurar que los controles estén funcionando. Mediante observación, inspección y entrevistas con el personal responsable de la entidad, el auditor puede determinar si cada control ha sido puesto en operación.

El auditor a cargo de la ejecución de estas pruebas debe documentar los controles por ser probados en la documentación de auditoría. Los controles que satisfacen más de un objetivo de control pueden ser evaluados solamente una vez y cuando sea aplicable, en ocasiones subsiguientes.

Se debe tener en cuenta, que si el control provee evidencia documentaria, se examina la documentación, si por el contrario, no provee evidencia documentaria, se aplica la técnica de la observación o indagación. Las evidencias de los controles deben estar relacionadas con el periodo de la auditoría.

Si un procedimiento de control que tiene por característica atenuar un riesgo identificado es efectivo, entonces deben realizarse pruebas sustantivas limitadas.

1.1.7.6.3 Técnicas de auditoría.

Según Resolución de Contraloría N°473-2014-CG (2014), las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y pruebas que el auditor utiliza para obtener la evidencia necesaria que le permita fundamentar su opinión profesional. Su empleo se basa en el criterio o juicio profesional, según las circunstancias. Por el tipo de evidencia obtenida, las técnicas de auditoría se clasifican en técnicas de obtención de evidencia física, documental, testimonial o analítica.

Técnicas de Obtención de Evidencia Física:

- a) Inspección
- b) Observación

Técnicas de Obtención de Evidencia Documental:

- a) Relevamiento
- b) Comprobación
- c) Rastreo

d) Revisión selectiva

Técnicas de Obtención de Evidencia Testimonial

a) Indagación

b) Entrevista

c) Encuesta

d) Cuestionario

e) Declaración

f) Confirmación.

Técnicas de Obtención de Evidencia Analítica

a) Análisis

b) Conciliación

c) Tabulación

d) Calculo

e) Comparación

En la valoración de las evidencias la comisión auditora emplea el juicio y escepticismo profesional y analiza los elementos de prueba que fundamenten o contradigan la existencia de posibles actos de incumplimientos, para establecer si la evidencia de auditoría es suficiente (medida cuantitativa) y apropiada (medida cualitativa, es decir con relevancia, fiabilidad y legalmente válida), lo cual permite sustentar las conclusiones de los procedimientos contenidos en el programa de auditoría y reducir el riesgo de auditoría.

El proceso de recopilación de evidencia es sistémico e iterativo y comporta lo siguiente:

a) Obtención de evidencia mediante la aplicación de procedimientos de auditoría apropiados.

- b) Evaluación de la evidencia obtenida en forma suficiente (cantidad) y apropiada (calidad);
- c) Riesgo de reevaluación y obtención de pruebas adicionales en caso necesario.

Este proceso prosigue hasta que la comisión auditora se muestre satisfecha con que existe evidencia suficiente y apropiada para fundamentar su conclusión. En muchos casos, el muestreo es un instrumento de verificación para detectar actos de incumplimientos de las normas.

1.1.7.7 Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría

Según la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG (2016) se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD (2016), donde indica lo siguiente: Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal.

Las recomendaciones se clasifican en:

- A) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad:** Según Directiva N° 006-2016-CG/GPROD (2016) están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares.

- B) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas:** Según Directiva N° 006-2016-CG/GPROD (2016) están orientadas a la implementación de las acciones administrativas por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de la responsabilidad exigible a los funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y de las disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional cuando en el informe se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa.
- C) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales:** Según Directiva N° 006-2016-CG/GPROD (2016) están orientadas a la implementación de las acciones legales por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando en el informe de auditoría se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal.

1.1.7.8 Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

Según la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG (2016) se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD (2016), de las Unidades Orgánicas de la Contraloría a cargo de la supervisión al OCI.

- Realizar la supervisión y verificación de manera permanente y continua.
- Brindar apoyo técnico al OCI durante el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones.
- Cautelar el registro oportuno, integral y veraz en el aplicativo informático, de la información correspondiente a los resultados de la implementación y seguimiento a las recomendaciones.
- Evaluar y validar o rechazar, según corresponda, el estado de la recomendación “implementada” e “inaplicable por causal sobreviniente” determinada por el OCI.

- Evaluar el grado de cumplimiento de la implementación y seguimiento a las recomendaciones e informar sus resultados a la unidad orgánica jerárquica superior de la cual depende, de acuerdo a las disposiciones que para tal fin emite la Contraloría.
- Adoptar las acciones necesarias ante las instancias competentes de la Contraloría para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría, cuando se haya incumplido las obligaciones y responsabilidades señaladas en la presente Directiva y otras disposiciones vinculadas.
- Supervisar al OCI en el registro y actualización de la información en el aplicativo informático establecido por la Contraloría, respecto a las acciones que se desarrollan en los procedimientos administrativos por responsabilidad administrativa a cargo de la entidad, así como en los procesos civiles y penales a cargo del Procurador Público del sector, de la entidad o del representante legal para la defensa de los asuntos judiciales, según corresponda, cuando dichos procedimientos y procesos se deriven de una recomendación implementada.

Informe de auditoría gubernamental:

El informe de auditoría es el producto final del trabajo del auditor gubernamental en el cual presenta sus observaciones, conclusiones y recomendaciones y en el caso de auditoría financiera, el correspondiente dictamen.

Mediante el informe de auditoría, el auditor pone en conocimiento de la entidad examinada, otros organismos y funcionarios públicos los resultados de su trabajo (Álvarez, 2007).

1.1.7.9 Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república

Objeto y Ámbito de Aplicación, Según la Ley N° 27785 (2002) el objeto de la Ley es propiciar el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios,

sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.
- f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten por los recursos y bienes materia de dicha o participación.

1.1.7.10 Control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. (Ley N° 27785, 2002).

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014).

El control gubernamental es el conjunto de acciones con las que cuentan las instituciones públicas para lograr sus propósitos y puedan ofrecer un mejor servicio a la comunidad (Paredes, 2011).

1.1.7.10.1 Principios del control gubernamental

Según la (Ley N° 27785, 2002).

- ✓ La universalidad
- ✓ El carácter integral
- ✓ La autonomía funcional
- ✓ El carácter permanente
- ✓ El carácter técnico y especializado del control
- ✓ La legalidad
- ✓ El debido proceso de control

- ✓ La eficiencia, eficacia y economía
- ✓ La oportunidad
- ✓ La objetividad
- ✓ La materialidad
- ✓ El carácter selectivo del control
- ✓ La presunción de licitud
- ✓ El acceso a la información
- ✓ La reserva
- ✓ La continuidad de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control
- ✓ La publicidad
- ✓ La participación ciudadana
- ✓ La flexibilidad.

1.1.7.10.2 Clasificación del Control Gubernamental

El Control Gubernamental se clasifica de la siguiente forma:

❖ El Control Gubernamental en función de quien lo Ejerce

a) El Control Gubernamental Interno

Es la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública para que se efectúen correctamente, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Su desarrollo es responsabilidad de las autoridades. Funcionarios y servidores de las entidades. (Álvarez, 2014).

b) El Control Gubernamental Externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la capacitación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

El control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema, por encargo o designación de esta. En el caso de control externo posterior, puede ser ejecutado además por las sociedades de auditoría que sean designadas por la Contraloría. El control gubernamental externo se realiza fundamentalmente mediante acciones de control.

Asimismo, para el ejercicio del control gubernamental externo se podrán llevar a cabo inspecciones, verificaciones, diligencias, entre otros; cuya regulación se desarrollará en la normativa específica que establezca la Contraloría (Álvarez, 2014).

❖ El Control Gubernamental en función del momento del Ejercicio

- a) Servicios de control previo
- b) Servicios de control simultáneo
- c) Servicios de control posterior (R.C. N° 273-2014-CG, 2014)

Servicios de Control

Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender en los órganos del Sistema.

Entre los servicios de control se encuentran: las auditorías, informaciones sobre operaciones, las autorizaciones de la contraloría, las opiniones, las revisiones, las orientaciones de oficio, etc.

Los servicios de control con prestados por la Contraloría y los órganos de control institucional, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de auditoria, solo cuando son designadas y contratadas conforme a la normativa sobre la materia. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014).

1.1.7.10.3 Tipos de servicios de Control

Los Servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

1. Servicios de Control Previo

Los servicios de control previo o control preventivo son aquellos que efectúa exclusivamente la Contraloría con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la ley o norma expresa, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio.

La Contraloría General de la República efectúa el control previo de los procesos encargados por ley expresa, tales como el pago de presupuestos adicionales de obra pública, la adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras con carácter de secreto militar exonerados de licitación pública, concurso público o adjudicación directa; y la opinión sobre fianzas y garantías otorgadas por el Estado sobre las operaciones de endeudamiento. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014).

2. Servicios de Control Simultaneo

Los servicios de control simultáneo son aquellos que se realizan a la(s) Actividad(es) de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de una entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar

oportunamente al titular de la entidad o a quien haga sus veces, de ser el caso, la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos, a fin de promover la adopción de las medidas preventivas pertinentes que contribuyan a superar o mitigar el riesgo identificado. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014)

3. Servicios de Control Posterior

Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014).

a) Las Acciones de Control

Las acciones de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes – mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental - efectúa la verificación y evaluación objetiva y sistemática de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales; y se efectúan a través de los servicios de control posterior.

b) ¿Quiénes realizan servicios de Control Posterior?

Los servicios de control posterior son realizados por los órganos del Sistema, y se desarrollan de conformidad con la normativa técnica que emite la Contraloría en concordancia con las Normas Generales, con el propósito de regular y estandarizar su proceso, etapas, características y responsabilidades, así como asegurar la uniformidad, efectividad y calidad del trabajo por parte del personal del Sistema y de los expertos que se haya contratado. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014).

c) Tipos de servicios de Control posterior

Los servicios de control posterior pueden ser:

❖ Auditoría Financiera

Es el examen a los estados financieros de las entidades, que se práctica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, según el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros, constituyéndose, igualmente, en una herramienta para la rendición de cuentas y de evaluación del sector público para la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República.

❖ Auditoría de Desempeño

Es un examen de la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano. Se orienta a la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas.

❖ Auditoría de Cumplimiento

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (R.C. N° 273-2014-CG, 2014).



Figura 4. Competencias de los órganos del sistema
Fuente: Normas Generales de Control Gubernamental

1.1.7.11 Sistema de control interno

Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado. (Ley N° 28716, 2006)

1.1.7.11.1 Componentes

- ✓ El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.
- ✓ La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan

afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.

- ✓ Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- ✓ Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- ✓ Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- ✓ El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. (Ley N° 28716, 2006)

1.1.7.11.2 Organización del Sistema de Control Interno

La adecuada implantación y funcionamiento sistémico del control interno en las entidades del Estado, exige que la administración institucional prevea y diseñe apropiadamente una debida organización para el efecto, y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación integral.

En tal sentido se considera que son principios aplicables al sistema de control interno:

- ✓ El autocontrol; en cuya virtud todo funcionario y servidor del Estado debe controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de sus labores y el logro de los resultados esperados.
- ✓ La autorregulación; como la capacidad institucional para desarrollar las disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones.
- ✓ La autogestión; por la cual compete a cada entidad conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos para su cumplimiento.

La organización sistémica del control interno se diseña y establece institucionalmente teniendo en cuenta las responsabilidades de dirección, administración y supervisión de sus componentes funcionales, para lo cual en su estructura se preverán niveles de control estratégico, operativo y de evaluación. (RC. N° 320-2006-CG, 2006).

1.1.7.12 Control interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. (Ley N° 27785, 2002)

Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los siguientes objetivos gerenciales:

- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. (RC. N° 320-2006-CG, 2006).

El control interno y la participación ciudadana El término control, en su acepción más extendida, hace referencia a “comprobación, inspección,

fiscalización o intervención”, es decir, consiste en contrastar si unas actuaciones están o no en consonancia con normas o criterios dados que marcan cómo se debe hacer; todos estos conceptos son aplicables a la gestión de la actividad económica-financiera. (López & Cabeza, 2002).

Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadas, adoptadas dentro de una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la exactitud y veracidad de los datos contables, promover la eficiencia y estimular el seguimiento de los métodos establecidos por la dirección (Mantilla, 2010).

1.1.7.12.1 Roles y responsabilidades

El control interno es efectuado por diversos niveles jerárquicos. Los funcionarios, auditores internos y personal de menor nivel contribuyen para que el sistema de control interno funciones con eficacia, eficiencia y economía.

El titular, funcionarios y todo el personal de la entidad son responsables de la aplicación y supervisión del control interno, así como en mantener una estructura sólida de control interno que promueva el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, eficacia, y economía de las operaciones. (RC. N° 320-2006-CG, 2006).

Para contribuir al fortalecimiento del control interno en las entidades, el titular o funcionario que se designe, debe asumir el compromiso de implementar los criterios que se describen a continuación:

- **Apoyo institucional a los controles internos:** El titular, los funcionarios y todo el personal de la entidad deben mostrar y mantener una actitud positiva y de apoyo al funcionamiento adecuado de los controles internos. La actitud es una característica de cada entidad y se refleja en todos los aspectos relativos a su actuación. Su participación y apoyo favorece la existencia de una actitud positiva.

- **Responsabilidad sobre la gestión:** Todo funcionario público tiene el deber de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- **Clima de confianza en el trabajo:** El titular y los funcionarios deben fomentar un apropiado clima de confianza que asegure el adecuado flujo de información entre los empleados de la entidad. La confianza permite promover una atmosfera laboral propicia para el funcionamiento de los controles internos, teniendo como base la seguridad y cooperación recíprocas entre las personas así como su integridad y competencia, cuyo entorno retroalimenta el cumplimiento de los deberes y los aspectos de la responsabilidad.
- **Transparencia en la gestión gubernamental:** La transparencia en la gestión de los recursos y bienes del Estado, con arreglo a la normativa respectiva vigente, comprende tanto la obligación de la entidad pública de divulgar información sobre las actividades ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines así como la facultad del público de acceder tal información, para conocer y evaluar en su integridad, el desempeño y la forma de conducción de la gestión gubernamental.
- **Seguridad razonable sobre el logro de objetivos del control interno:** La estructura del control interno efectiva proporciona seguridad razonable sobre el logro de los objetivos trazados. El titular o funcionario designado de cada entidad debe identificar los riesgos que implican las operaciones y, estimar sus márgenes aceptables en términos cuantitativos y cualitativos, de acuerdo con las circunstancias. (RC. N° 320-2006-CG, 2006).

1.1.7.12.2 Normas de Control Interno

Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u

operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financieras, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del estado. Las Normas de Control Interno se fundamentan en criterios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos lineamientos y estándares de control.

Las Normas de Control Interno tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales. (RC. N° 320-2006-CG, 2006).

De acuerdo a la normativa de tiene las siguientes Normas Generales de Control Interno:

- a) **Norma General para el componente Ambiente de Control:** El componente ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno.
- b) **Norma General para el componente Evaluación de Riesgos:** El componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad.
- c) **Norma General para el componente Actividades de Control Gerencial:** El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la

administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

- d) **Norma General para el componente de Información y Comunicación:** Se entiende por el componente de información y comunicación, los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.
- e) **Norma General para la Supervisión:** El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento. (RC. N° 320-2006-CG, 2006).

1.1.7.13 Órgano de Control Institucional - OCI

Según Contraloría, de acuerdo al artículo 3° de la ley 27785 (2002), así como las empresas en las que el estado tenga una participación accionaría total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoría Interna ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad. El titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control. El citado Órgano mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República, efectuando su labor, de conformidad con los lineamientos y políticas para que tal efecto establezca el Organismo Superior de Control.

1.1.7.14 Contraloría General de la República

Según Artículo 82 de la Constitución Política del Perú (1993), la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

1.1.7.15 Gestión pública

Gestión Pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos. La gestión pública es en esencia una gerencia del conocimiento, la cual busca superar problemas y facilitar acciones de los ciudadanos y de sus organizaciones, este proceso requiere contar con un calificado recurso humano, para anticiparse a los problemas y resolver situaciones difíciles, así como para proyectarse a un futuro posible y diseñar los caminos necesarios que permitan su integración con la sociedad (Andía, 2015).

1.1.7.16 Función pública

La función pública es el conjunto de actividades que se realizan, a través de las entidades gubernamentales, para el cumplimiento de las funciones del estado y las políticas de gobierno, para lo cual se cuenta con la investidura, competencias y atribuciones correspondientes, lo que implica deberes y derechos que son ejercidos por los funcionarios y servidores públicos. Las actividades se dirigen al interés, al bien común, utilizando los poderes específicos que han establecido la Constitución y la Ley, para la consecución de su realización y el bienestar general. La realización de tales actividades, se efectúan a través de todo empleo o cargo público, es decir, la gestión de la cosa

pública. El estado y la función pública que realiza, debe ir adecuándose a los cambios políticos, económicos y sociales que se van a producir en el mundo y en nuestro país (Espinal, 2013).

1.1.7.17 Presupuesto

El presupuesto es un elemento de planificación y control expresado en términos económicos financieros dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser un instrumento o herramienta que promueve la integración en las diferentes áreas que tenga el sector público la participación como aporte al conjunto de iniciativas dentro de cada centro de responsabilidad y la responsabilidad expresado en términos de programas establecidos para su cumplimiento en términos de una estructura claramente definidos para este proceso (Argandoña, 2008).

Un presupuesto es la previsión de gastos e ingresos para un determinado lapso, por lo general un año. Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos). En el ámbito del comercio es también un documento o informe que detalla el coste que tendrá un servicio en caso de realizarse. El que realiza el presupuesto se debe atener a él y no puede cobrarlo si el cliente acepta el servicio (Johnson & Scholes, 2010).

1.1.7.18 El proceso presupuestario

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (Ley N° 28112, 2003).

El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 (2003).

1.1.7.18.1 Fases del proceso presupuestario

Comprende cinco fases: Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. A continuación, se reseña cada una de ellas: (Prieto, 2013).

- a) **Programación:** Se inicia nueve meses antes del año que se programará, en la cual se efectúa la evaluación del avance del POI. Se propone las metas presupuestarias para el año, se determina la demanda global de gastos (recursos humanos, bienes y servicios, activos) y la estimación de los fondos públicos disponibles (Prieto, 2013). Se recomienda que la Entidad elabore un instructivo interno que organice dicho proceso.
- b) **Formulación:** Se procesa el trabajo de programación, se determina la estructura funcional programática, las metas presupuestarias y se registra las cadenas de ingreso y de gasto del presupuesto. Una vez formulado, el presupuesto es remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para su análisis, evaluación y consolidación a nivel de cada sector, región o localidad en el proyecto de Presupuesto General de la República. (Prieto, 2013). Este proyecto se remite en el mes de agosto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso y en noviembre se debate en el Pleno del Congreso.
- c) **Aprobación:** Una vez aprobada y publicada la Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público, la misma que contiene los recursos otorgados a cada Pliego Presupuestal, cada entidad aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y efectúa la programación mensual de los ingresos y gastos, considerando las necesidades mensuales según el cronograma previsto en el POI. Prieto (2013) afirma:

Si se hubiesen efectuado recortes al proyecto de presupuesto presentado, se revisará las cifras de gastos asignadas a cada

cadena funcional programática y se contrastará con las actuales demandas de gasto. Se ajustará el presupuesto distribuyéndolo según las nuevas necesidades y por consiguiente, las metas presupuestarias a cumplir, teniendo en consideración la escala de prioridad de los objetivos institucionales. Luego, el titular de la Entidad aprobará el PIA en un plazo que vence el 31 de diciembre del año anterior, según la normativa.

d) Ejecución: Para el año fiscal autorizado, cada entidad percibe los ingresos y efectúa los gastos por sus obligaciones de pago.

La ejecución presupuestal comprende las siguientes etapas:

1ª Certificación presupuestal, para garantizar la existencia de recursos disponibles para el pago a los proveedores.

2ª Programación trimestral de pagos, que es la previsión de los pagos a ser atendidos durante el trimestre por cada cadena de gasto y meta. Es efectuada por las áreas de logística y recursos humanos, según su ámbito de competencia y procesada por la Oficina de Presupuesto.

3ª Calendario mensual de pagos, es una etapa de ajuste mensual de los pagos previstos, se elabora y aprueba los primeros días del mes mediante Resolución.

4ª Ejecución, que es la acción a cargo de la unidad ejecutora (oficina de administración y finanzas), a través las siguientes etapas secuenciales:

- ✓ **El compromiso,** es la etapa de gasto en la cual luego de la firma del contrato se efectúa la reserva de los recursos para el posterior pago al proveedor.
- ✓ **Devengado,** es la etapa del gasto que se registra cuando el proveedor ha efectuado las prestaciones pactadas, ha facturado y la entidad ha otorgado su conformidad.

- ✓ **Pago**, etapa en la cual se concreta el desembolso de recursos de la entidad, extinguiendo de forma parcial o total la obligación de pago.
- ✓ **Evaluación:** En forma semestral se efectúa la medición de los avances obtenidos en las metas presupuestarias y el consumo financiero de fondos públicos. Al finalizar el año también se evalúa el avance de los indicadores de desempeño.

1.1.7.19 Ejecución presupuestaria

“La Ejecución Según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. Presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos”. (MEF, 2015).

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. (MEF, 2015).

Ejercicio Presupuestario: El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización: Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado. (MEF, 2015).

La Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal (Mostajo, 2002).

1.1.7.19.1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Inicial Modificado (PIM).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2015) el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo”.

En el transcurso del año, el PIA sufre modificaciones sea por la incorporación de mayores recursos o por su reprogramación interna, luego de lo cual recibe la denominación de Presupuesto institucional Modificado (PIM). (MEF, 2015).

Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2015) Presupuesto Institucional Modificado (PIM), actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA, estos se aprobaron mediante (Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada el 23 de febrero de 1999.

1.1.7.20 Ejecución de gastos

La ejecución de gastos es el registro de los compromisos durante el año fiscal. La ejecución de gastos de las metas presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas. Es la capacidad de los pliegos presupuestarios para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. Conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través

del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar (Chapi, 2011).

Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. (Prieto, 2013).

1.1.7.21 Etapas de la ejecución de gastos

Según Prieto (2013) La Ejecución del Gasto comprende las siguientes etapas:

A) Compromiso

El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto; es previo a la realización del gasto por obligaciones contraídas a través de disposición legal, contrato o convenio; en ningún caso puede realizarse con posterioridad al pago; el compromiso no implica obligación de pago; se acuerda luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas.

El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Prieto, 2013).

El compromiso o gasto comprometido es un acto administrativo a través del cual la autoridad competente acuerda o contrata con un tercero, según los casos, y después del cumplimiento de los trámites correspondientes con sujeción al principio de legalidad, se procede a las adquisiciones de bienes y servicios, a la realización de obras, al pago de planillas de activos y cesantes, transferencias y subvenciones, entre otros, que previamente hubieran sido autorizados. (Prieto, 2013).

La responsabilidad por la adecuada ejecución del compromiso es solidaria con la máxima autoridad administrativa del pliego o de la unidad ejecutora, según corresponda, y con aquel que cuente con delegación expresa para comprometer gastos, en el marco del artículo 7° de la Ley N° 28411. Asimismo, es responsabilidad de las oficinas de presupuesto de las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios o de las que hagan sus veces, verificar que las afectaciones presupuestarias de cada compromiso realizado por las oficinas generales de administración o de las que hagan sus veces cuenten con el respectivo crédito presupuestario. El compromiso se sustenta con lo siguiente:

- a) En materia de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras: con el contrato, que constituye el acuerdo que establece las obligaciones para las partes, y en particular las contraprestaciones a cargo del pliego en el marco del numeral 26.2 del artículo 26° de la Ley N° 28411; las órdenes de compra o de servicio pueden constituir un documento para realizar el compromiso, cuando se trate única y exclusivamente de procesos de adjudicaciones de menor cuantía, y se sujeten a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - D.S. N° 084-2004-PCM.
- b) En materia de personal y pensiones: las planillas respectivas, conforme a los contratos y resoluciones que las sustentan.
- c) En materia de gastos sin contraprestación de un bien o servicio a favor de la entidad: el acto administrativo correspondiente, sustentado en el dispositivo legal, convenio, o resolución judicial en calidad de cosa juzgada o laudo arbitral, que contenga la obligación que se requiere atender.

El documento de compromiso se opera de la siguiente manera:

1) Cuando existe obligación de contraprestación a favor de la entidad, a través de los siguientes documentos:

- ❖ Contrato, de acuerdo a los pagos estipulados en el contrato, incluidos los adelantos.

- ❖ Orden de Compra u Orden de Servicio para adquisiciones de menor cuantía - artículo 197°, segundo párrafo, del DS. N° 084-2004-PCM.
- ❖ Planilla única de remuneraciones y pensiones.
- ❖ Planilla de viáticos o documento similar que sustente una relación de gasto por persona o la que corresponda para gastos en servicios públicos.

2) Cuando no existe contraprestación, el compromiso se formaliza mediante los siguientes documentos:

- ❖ Resolución u acto administrativo que cuenta con el sustento legal respectivo.
- ❖ Norma Legal que autoriza la entrega gratuita de fondos públicos.
- ❖ Sentencia en calidad de cosa juzgada.

B) Devengado

El devengado es la obligación de pago que asume un pliego presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído, comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial; en el caso de bienes y servicios se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recepcionado, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales.

El devengado representa la afectación definitiva de una asignación presupuestaria, reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado, se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o unidad ejecutora. Surgimiento de la obligación de gastar por parte del pliego gastos sin contraprestación inmediata o directa. (Prieto, 2013).

C) Pago

El pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en el cual el monto devengado se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente; tope que el Tesoro Público autoriza al

Banco de la Nación abonar a la subcuenta de cada pliego presupuestal; proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria (Prieto, 2013).

Programación del Compromiso Anual (PCA)

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

Son principios de la PCA:

- ❖ Eficiencia y efectividad en el gasto público
- ❖ Predictibilidad del gasto público
- ❖ Presupuesto dinámico
- ❖ Perfeccionamiento continuo
- ❖ Prudencia y Responsabilidad Fiscal

Dispositivos legales

Es importante concordar el Principio de Legalidad con el artículo 31° de la Ley N° 28411 que dispone que la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público, comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado; según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785. El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.

1.1.7.22 Evaluación del gasto

Según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411. Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público. (MEF, 2011).

Hay tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- ❖ Evaluación a cargo de las entidades
- ❖ Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF.
- ❖ Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria

1.1.7.22.1 Tipos de evaluaciones

Evaluación a Cargo de las Entidades:

- a) Da cuenta de los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto del Sector Público.
- b) Se efectúa semestralmente.

Evaluación en Términos Financieros a Cargo de la DGPP – MEF (Dirección General del Presupuesto Público):

- a) Consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto.

- b) Se efectúa dentro de los 30 días calendarios siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los 30 días siguientes de culminado el periodo de regularización.

Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria:

- a) Consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades.
- b) Se efectúa anualmente y está a cargo del MEF, a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).

Control y evaluación

Según Mostajo (2002) el control del proceso presupuestario se realiza en tres instancias o niveles:

- ❖ **Dirección Nacional del Presupuesto Público:** seguimiento de los niveles de ejecución de ingresos y gastos respecto al presupuesto autorizado y sus modificaciones.
- ❖ **Contraloría General:** control de la legalidad y de la gestión
- ❖ **Congreso:** fiscaliza la ejecución presupuestaria cada entidad debe evaluar los resultados de su gestión en términos de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas presupuestarias.

El propósito es identificar los problemas presentados y determinar medidas correctivas que permitan mejorar la gestión del proceso presupuestario.

La evaluación se articula en torno a indicadores de naturaleza presupuestaria que se estiman tanto respecto del PIA como del PIM, y que corresponden a las dimensiones de:

Eficacia: Identifica el avance de la ejecución presupuestaria, es decir recursos ejecutados como proporción de los asignados.

Reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos o resultados respecto de lo programado en un período determinado. La eficacia implica que se logra el mejor impacto o los mejores efectos con los servicios que prestan las unidades ejecutoras. Esta conceptualización de eficacia se asemeja a resultado e impacto.

Una versión más común de la misma se refiere al grado de cumplimiento de lo proyectado, es decir, conocer el desvío entre el resultado programado y el obtenido pero no las causas que lo originaron (Mostajo, 2002)

Eficiencia: Determina la utilización de los recursos relacionándolos con los costos medios de cada meta. Miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. La eficiencia indica que el estado combina los recursos de la mejor manera posible.

Los desafíos que el desarrollo económico y social plantean a la administración y conducción de los distintos organismos componentes del Sector Público Nacional y más específicamente del Gobierno General, se relacionan en gran medida con la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente su nivel de eficiencia en el uso y orientación de los recursos que el gobierno destina al cumplimiento de sus objetivos y metas, ya que para ello requiere utilizar elementos de juicio muy particulares y en muchos casos diferentes a los que ellos usan tradicionalmente (Mostajo, 2002).

Desempeño: Trata de determinar la “*performance*” de la gestión presupuestaria en términos de la prioridad de los objetivos dentro de los programas, el cumplimiento de las metas presupuestarias y el nivel de ejecución con relación al calendario de compromisos. Si consideramos que los componentes del Gobierno General son unidades que pueden describirse como clases únicas de entidades

jurídicas creadas mediante procedimientos políticos, muchas de ellas dotadas de poder legislativo sobre otras unidades institucionales en un área determinada, cuyas principales funciones consisten en Garnier (2013):

- Asumir la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad o a los hogares individuales y financiar dicha provisión con ingresos tributarios o de otra clase.
- Redistribuir el ingreso y la riqueza mediante transferencias y dedicarse a la producción de bienes y servicios que se proporcionan gratuitamente o a precios económicamente no significativos, y como tales no tienen esa relación fundamental que por ejemplo tiene una empresa con el mercado a través de la cual obtiene criterios o elementos de juicio para hacer eficiente su gestión. Las ventas, por ejemplo, son un eficiente indicador de la aceptación de un producto y su sistema contable facilita considerable información para elaborar los indicadores necesarios para una eficiente gestión empresarial.

En general el proceso de elaboración presupuestal se sustenta en criterios básicamente político-contables en lo que la observación de los procedimientos administrativos es más importante que la medición de los resultados obtenidos. Por ello no se incide mayormente en evaluar la eficiencia institucional y como consecuencia no se genera indicadores que permitan vincular los montos destinados a cada bien o servicio que se va a entregar con la calidad, magnitud y oportunidad con que ellos llegan a la sociedad (Garnier, 2013).

1.2 Antecedentes

Los antecedentes considerados de referencia son investigaciones realizadas de temas similares al presente trabajo, se ha tomado en cuenta las siguientes:

Villanueva (2015) concluye que: Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del

Plan Anual de Contrataciones de la Entidad. b) El análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría influyen favorablemente en la revisión de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas. c) Se ha demostrado, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios. d) Los datos obtenidos permitieron precisar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma establecido.

Barbarán (2015) concluye: Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron establecer que las auditorías de cumplimiento influyen en la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de las áreas operativas de las entidades públicas. Los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.

Cartolín (2011) concluye: Los Informes de Auditoría coadyuvan a la identificación de responsabilidades administrativas, civiles, penales y constituyen instrumentos fundamentales de control contra el fraude, la corrupción y los malos manejos de los recursos públicos. De la revisión, como parte de la investigación para la presente tesis, en lo que respecta al seguimiento a la implementación de medidas correctivas se ha visualizado 38 informes de control gubernamental de entidades públicas, que corresponden al período del año 2000 al año 2009, en los cuales se denota que los funcionarios de turno no actúan con la celeridad del caso por compañerismo de trabajo, y por consiguiente esta situación hace que los informes de Auditoría no tengan efecto correctivo ante las deficiencias y actos de corrupción en la gestión Pública.

Sebastiani (2013) concluye: Dentro de la investigación practicada se pudo recoger como información, que la aplicación de la Auditoría de Gestión como herramienta moderna dentro de la administración no es tomada en consideración en sector interior específicamente en la Dirección de Logística, por lo que muchas veces los procesos de

adquisiciones resultan mal aplicados, teniendo resultados desfavorables para las unidades usuarias; de la aplicación del trabajo de campo se ha recogido los datos obtenidos y sometidos a prueba permitió establecer que la Auditoría de Gestión y su aplicación sobre los recursos del Estado permite un control eficiente en el proceso de adquisición y uso de los mismos.

Calcina (2012) concluye que el resultado del presente trabajo de investigación permite a los responsables de la implementación de las recomendaciones, conocer la importancia del seguimiento de medidas correctivas y se preocupen en establecer procedimientos internos que permitan la efectiva implementación de las recomendaciones en proceso de implementación en los plazos establecidos de conformidad a las directivas de seguimiento de medidas correctivas.

Pocohuanca (2010) concluye que como resultado de identificar las principales políticas de control interno en el cuadro N° 07, presenta un indicador del 65% regular y 20% buena de opinión, los aspectos más importantes observados son la falta de servicios y obras públicas (25% promedio), el mal uso de los recursos públicos, la atención engorrosa y burocrática en los trámites administrativos (53% promedio). Asimismo, se observa la poca participación de los ciudadanos en la proyección de los planes institucionales (10%) y la excesiva influencia política y partidaria en decisiones gerenciales, como en la contratación de personal incurriéndose en actos de incompatibles. Siendo que el objetivo municipal es promover las mejores condiciones de vida de los pobladores, estos en un 5% creen que no mejorará sustancialmente en los sub siguientes años, todo ello como consecuencia de un sistema de Control Interno (SCI).

Flores (2006) en la conclusión 1.- señala: En el Gobierno Regional de Puno, no se efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de medidas Correctivas, correspondientes al periodo II semestre 2003 al semestre II 2005, no cumpliéndose con las disposiciones emitidas al respecto por el Titular, conforme lo establece la Directiva N°014-2000-CG., en la conclusión 2.- señala: “No se implementan las recomendaciones en forma oportuna, al demorar los responsables de implementación de recomendaciones, delegando a sus subalternos para que efectúen la implementación de las mismas”, en la conclusión 4.- señala: “La causa fundamental por la que no existe una adecuada implementación de

recomendaciones, es la falta de diligencia en el cumplimiento de sus funciones, y la no aplicación de las normas legales referente a la implementación de las recomendaciones, las mismas serían superadas en el tiempo menor posible, y no existirían recomendaciones pendientes o en proceso de implementación de años anteriores”.

Campos (2003) concluye que: 1.- Con relación a la Ejecución Presupuestal las políticas utilizadas en el Control Interno son coherentes, observándose las normas y procedimientos, influyendo favorablemente en el trabajo que se efectúa; sin embargo, se amerita un manual para su ejecución. 2.- Los objetivos que se establecen para el Control Interno, se alcanzan en forma satisfactoria lo cual permite que la gestión en el Departamento de Ejecución Presupuestal sea la adecuada conforme a lo esperado. 3.- El planeamiento que se desarrolla en el Departamento de Ejecución Presupuestal, viene ayudando a la gestión en esta organización, teniendo gran influencia en la obtención de resultados, ya que se tiene pleno conocimiento del organismo y se evita que ocurran distorsiones en el sistema; por consiguiente, es la etapa más importante del proceso de control.

Ramos (2017) concluye que: Realizando la evaluación y análisis de manera conjunta al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, la gestión en general del Gobierno Regional Puno según los resultados del trabajo de investigación, no realizó un cumplimiento adecuado y de manera eficiente de las recomendaciones, toda vez que tan solo el 2.13% que equivale a una recomendación fue “implementada”; el 31.91% de las recomendaciones equivalentes a 15 de estas se encuentran “en proceso” de implementación y el 65.96% equivalentes a 31 recomendaciones están en estado “pendiente”. Por tanto se concluye que existe una deficiente implementación de las recomendaciones que dan como producto que se tenga una incidencia negativa respecto a la gestión del Gobierno Regional Puno.

Yépez (2017) concluye que: En el Gobierno Regional Puno la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad, ya que de la evaluación que ésta realiza se obtiene recomendaciones en mejora de la entidad, de acuerdo a los resultados se puede notar que esta auditoría es de gran importancia ya que se encarga de supervisar si las operaciones producto de las actividades realizadas, se han efectuado con apego a las normas legales.

Chura (2010) concluye que: En la Municipalidad Provincial de San Román, no se efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de Medidas Correctivas, correspondientes al periodo II Semestre 2008 al semestre II 2009, no cumpliéndose con las disposiciones emitidas al respecto por el titular, conforme lo establece la Directiva N° 14-2000-CG.

Palacios (2016) concluye que: El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos; así también que la auditoría de cumplimiento ayudará a la dirección Regional Agraria de Ayacucho a cumplir las normas que rigen a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, basándose en normas y políticas establecidas.

Cabezas (2015) concluye: El control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, de igual manera que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en el nivel de organización del Centro Vacacional Huampaní, y que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014.

Condori (2005) concluye: El control interno es deficiente, desde el punto de aplicación de los principios, procedimientos de normas y directivas, porque no existen arqueos sorpresivos, verificación interna de documentos, conciliación de saldos, verificación y utilización de bienes.

Luza (2000) llega a las siguientes conclusiones: Las normas generales de Control Interno (Estructura del control interno) no son eficaces en las Municipalidades Distritales, dado que un 57% de las mismas se encuentra en vigencia frente a un 43% siendo bueno. Las normas de control interno del Área de Presupuesto en pleno proceso de implementación. Las normas de control interno del Área de Tesorería al estar en proceso de implementación no permiten determinar con precisión la cuantía de sus ingresos financieros. Las normas de control interno del Área de Contabilidad en proceso, a raíz de ello no se vienen proporcionando una información financiera común, uniforme, oportuna y confiable para una correcta toma de decisiones, dado que un 76% se encuentra en vigencia frente a un 24% muy bueno. Las normas de control interno del Área de Abastecimientos y Activos Fijos en pleno proceso, por ello el abastecimiento no apoyan

adecuadamente a la gestión Municipal. Las normas de control interno del Área de Administración de Personal, también en proceso y por ello las dependencias de las municipalidades no optimizan la participación de sus trabajadores en los fines institucionales, tampoco se logra de manera efectiva, eficiente y productiva un comportamiento funcional en cada uno de sus trabajadores. Las normas de control interno del Área de Sistemas Computarizados en proceso de implementación y por ello no se tiene controlado el ambiente computarizado y a raíz de ello se genera información segura y no confiable en la toma de decisiones. Las normas de control interno del Área de Obras Publicas en proceso, ante ello se vienen realizando al menos una aceptable administración. La vigencia relativa del control interno, en un 57% tiene como resultado que la gestión municipal en los Municipios Distritales de Amantani, Atuncolla, Acora, Chucuito, Capachica, Pichacani y Paucarcolla de la Provincia de Puno también sea regular, aún más el control interno está acompañado con una interpretación llena de errores e irregularidades en su aplicación ocasionando perjuicios económicos a la entidad municipal.

Calumani (2009), menciona las siguientes conclusiones: Primero. Permanentemente los gobiernos locales a nivel nacional se ven involucrados en actos de inmorales especialmente de corrupción, tal como lo describe la Contraloría General de la República, que de cada 100 soles el 65% al 85% se pierden en gastos Corrientes y la diferencia en gastos de Inversión. Estas situaciones hacen que la población tome medidas violentas que en algunos casos llegan a poner en riesgo la integridad física de los alcaldes y funcionarios municipales. El control interno al ser mal implementados tiene que ver con este tipo de actos, asimismo, la preparación administrativa de los alcaldes y funcionarios tienen que ver con el mal uso de los recursos públicos. Los municipios locales de la región puno presentan indicadores altos de conflictos a nivel nacional juntamente con Lima, siendo las más frecuentes las denuncias de peculado, colusión, contra la fe pública y abuso de autoridad. Segundo.- La población tiene una imagen negativa de los municipios provinciales presenta un indicador del 45% regular y un 50% de mala opinión, entre los aspectos más relevantes son la falta de servicios y obras, la imagen de corrupción y falta de valores morales en un 60%, el mal uso de los recursos públicos, atención engorrosa y burocrática en los trámites administrativos en 60%, la poca participación de los ciudadanos y excesiva influencia política y partidaria en las decisiones gerenciales como en contratar a personal incurriendo en actos de nepotismo. Tercero.- Los Alcaldes y

funcionarios de los municipios carecen de liderazgo adecuado y estos no infunden respeto y buenas prácticas éticas y morales en un 30%, no se da importancia a la capacidad profesional y voluntad de mejorar las acciones administrativas. Es práctica común esperar el control correctivo o posterior de parte del OCI. Es necesario implementar las normas de control interno según Resolución de contraloría N° 320 -200-CG.y conocimiento de informe COSO. Cuarto.- La organización del control interno debe fortalecerse en la implementación y difusión de aspecto de conducta y ética mediante un Código de ética de la Institución, también debe cumplir una adecuada política de incorporación de trabajadores especialmente de programar actividades de capacitación. Para perfeccionar las acciones del componente ambiente control los municipios no tienen implementados directivas para la recolección de sugerencias internas y externas. Quinto.- Se ha verificado la existencia de normatividad a nivel general o de aplicación nacional aunado a estas normas internacionales como Itosai, Informe Coso, sin embargo, las normas internas a nivel directivas, reglamentos aún son insuficientes o están en proceso de implementación. Las normas prioritarias que deben ser implementadas son las relacionadas al comportamiento ético, la identificación y administración de riesgos, la comunicación interna y externa, la implementación y desarrollo tecnológico y la definición de normas y procedimientos para el seguimiento y monitoreo de las normas de control interno. Sexto. - Esta en el proceso la implementación de las normas del control interno de acuerdo a las normas COSO y la Resolución de Contraloría N° 320-2006CG.

Condo (2017), concluye que: Mediante los cuadros 01 y 04 y se ha demostrado las causas de la implementación del control interno, los cuales son: resistencia y desconocimiento de algunos funcionarios y servidores a la Implementación del Sistema de Control Interno; falta de capacitación a los funcionarios y servidores y personal calificado en la materia; poca importancia por parte de la gestión a la Implementación del Sistema de Control Interno y falta de disponibilidad de recursos presupuestales para su implementación. Se concluye que en el cuadro 02 y 03, se demostró el presupuesto programado y ejecutado de gasto según Gastos Corrientes en nuevos soles, porcentajes y niveles de eficacia, correspondiente al periodo fiscal 2012; se tuvo un presupuesto programado (PIM) de S/. 3, 573,358.00 nuevos soles y se llegó a ejecutar S/. 2, 492,548.00 nuevos soles, que representa el 69.8% de ejecución con respecto a lo programado y con un nivel de eficacia de 0.69, en el año 2013 del (PIM) de S/. 3, 359,821.00 y se llegó a ejecutar S/. 2, 167,113.00, que representa el 64.5% del presupuesto programado con un nivel de

eficiencia del 0.64, lo que se nota que una incapacidad de gasto en ambos años el cual incide negativamente en la obtención de metas y objetivos de la institución. Se concluye que en el cuadro 05 y 06, se demostró el presupuesto programado y ejecutado de Gastos de Capital, correspondiente al periodo fiscal 2012; se tuvo un presupuesto programado (PIM) de S/. 3, 387,231.00 nuevos soles y se llegó a ejecutar S/. 2, 740,835.00 nuevos soles, que representa el 80.9% de ejecución con respecto a lo programado y con un nivel de eficacia de 0.80, en el año 2013 (PIM) de S/. 4, 839,510.00 y se llegó a ejecutar S/. 2, 769,605.00, que representa el 57.23% del presupuesto programado con un nivel de eficiencia del 0.57, lo que se nota que una incapacidad de gasto en ambos años el cual incide negativamente en la obtención de metas y objetivos de la institución.

Beltrán (2006), concluye: El grado de cumplimiento de las recomendaciones en los periodos 2002 – 2003, fue del 22.86% y 20.00% respectivamente, lo cual a su vez no ha evidenciado que esto haya tenido un efecto favorable explícito en la Gestión del Municipio Provincial de Puno. De otro lado, el personal del Municipio no le otorga mayor importancia a la Implementación de Medidas Correctivas, porque considera que no son muy claras y que el titular del pliego el único responsable de la implementación de recomendaciones generados como resultado de las Acciones de Control del Órgano del Control Institucional.

Cruz (2005), concluye: Teniendo en cuenta que las recomendaciones de auditoría son sugerencias positivas con la finalidad de solucionar problemas significativos, mejoran las actividades financieras y administrativas y corregir desviaciones en general, respecto a lo programado y al cumplimiento de las metas y objetivos. Se tiene como consecuencia de esta inacción que las observaciones detectadas no son superadas o levantadas por el contrario en cada ejercicio fiscal se incrementan las deficiencias e irregularidades en la Gestión Municipal por consiguiente no mejora la ejecución de actividades y proyectos en la administración municipal. Las entidades públicas al no observar y tomar en cuenta los informes de auditoría implica que el gobierno invierta negativamente en la ejecución de auditorías en el sector público, en perjuicio de la ciudadanía y población de las jurisdicciones de cada Municipalidad. Para demostrar que la Gestión Municipal no es eficiente se ha aplicado dos métodos de análisis de estados financieros como son: Análisis porcentual y el análisis de tendencias o análisis horizontal.

Prado (2016), Concluye: La Auditoría de Cumplimiento contribuye ampliamente con la optimización de la gestión empresarial, asimismo contribuye a asegurar la integridad de la estructura del control interno de la administración y asisten a la gestión administrativa en el cumplimiento de sus responsabilidades; así mismo que los resultados de la Auditoría Cumplimiento contribuyen con la optimización de la gestión empresarial, su eficacia y su eficiencia, otorgando al proceso de su trabajo la efectividad que se requiere; también que la implementación de las recomendaciones del informe final de la Auditoría Cumplimiento facilitan la asesoría y consultoría que requieran estas entidades para competir ventajosamente, por lo tanto, mejora la gestión empresarial ofreciendo alternativas de mejora.

Ugarte (2009), concluye: Que el sistema de control interno mediante las acciones de control puede determinar si el proceso de ejecución se está llevando a cabo como corresponde y sobre esa base recomienda la retroalimentación correspondiente. El resultado más importante de este trabajo son los siguientes: el 97% de los encuestados acepta que el control interno facilita la efectividad del proceso de ejecución presupuestal de la clínica Hogar de la Madre. El 95% acepta que la economía, eficiencia, productividad y mejora continua son instrumentos que ayudan a lograr la efectividad en las Instituciones. En la misma investigación aparece que el control interno eficaz 21 aplicado a los gobiernos locales, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza cada gobierno local, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. Por otro lado, el control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores de los gobiernos locales como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

Los Gobiernos Regionales son una instancia descentralizada y autónoma para la ejecución de los presupuestos del estado. El representante del Gobierno Regional es elegido democráticamente por el pueblo, en tal sentido es responsable de la administración de los recursos públicos en virtud de alcanzar los objetivos de la entidad.

Los exámenes especiales o auditoría de cumplimiento en el proceso de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión son muy importantes porque permite cautelar y conducir el adecuado uso de los recursos del estado, en este contexto, el Gobierno Regional Puno como entidad pública se encuentra sujeto a los diversos servicios de control ejercido por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, los cuales son responsables en la organización, supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes de la entidad.

En el Gobierno Regional de Puno, existen deficiencias en la guía de la implementación de exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 473-2014, Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la implementación de control interno de acuerdo a la Resolución de la Contraloría N° 320-2006-CG.

De lo expuesto, la auditoría gubernamental cuenta como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas legales así como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la

Resolución Directoral N° 036-2009-EF/76.01, modificada mediante resolución Directoral N° 007-2011-EF/50.01, respectivamente y sus múltiples modificatorias.

Al desarrollar el tema “los exámenes especiales de auditoría y su incidencia en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno”, la principal motivación ha sido verificar si los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) que se viene realizando responde a los objetivos que dieron origen a su implementación y si este esta a su vez de acuerdo a las Normas Técnicas de Control para el sector público. Esta inquietud ha sido determinante para tomar la firme decisión de realizar un estudio que permita detectar los problemas latentes de control, para que la investigación pretenda explicar cuáles son las dificultades que actualmente tiene los proyectos de inversión en cuanto a la ejecución presupuestaría ejecutadas por Administración Directa del Gobierno Regional de Puno.

Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) comprenden la revisión y análisis de las operaciones o transacciones, efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar aspectos presupuestales o de gestión, y elaborar el informe que incluya observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Así mismo tienen como objetivo verificar el cumplimiento de funciones, legislación y normativa gubernamental, de los procesos licitatorios y de contratos de la gestión gubernamental; e investigar denuncias de diversa índole que compromete a funcionarios involucrados en la gestión de entidades gubernamentales. El Presupuesto público, es una herramienta importante para que el estado cumpla su función esencial de dotar de servicios a la población, a través de la Administración Pública.

No obstante, diversos son los estudios y análisis que concluyen que el presupuesto, tal como se realiza en la actualidad, no logra consolidarse en un instrumento de gestión que promueva una provisión adecuada de los bienes públicos y el logro de efectos positivos y permanentes a favor de la población a la que sirve.

Entre las principales limitaciones mencionadas están: la débil articulación entre el planeamiento y el presupuesto; la rigidez para gestionar como consecuencia de una normatividad abundante, desarticulada y contradictoria; el marcado énfasis en la gestión financiera, a pesar de los avances en identificación y seguimiento de productos; la falta de flexibilidad en las asignaciones presupuestarias debido a los compromisos laborales,

pensionarios y de funcionamiento rutinario que copan las asignaciones presupuestarias dejando escaso margen para establecer prioridades diferentes a las existentes; débil desarrollo de mediciones del desempeño que permitan determinar si se logran o no los objetivos.

Cada uno de estos aspectos nos ha permitido definir el problema con el siguiente planteamiento:

2.2 Enunciados del problema

2.2.1 Pregunta general

¿En qué medida los Exámenes Especiales de Auditoría inciden en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015?

2.2.2 Preguntas específicas

- ¿De qué forma la aplicación de los procedimientos de auditoría influyen en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015?
- ¿Cuál es el nivel de implementación de recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales de Auditoría y su influencia en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015?

2.3 Justificación

El desarrollo de la investigación se justifica, porque responde al interés profesional del investigador por conocer cómo los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control, ejecutan los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y de esta manera, cumplen con la supervisión y el control de los recursos públicos que administran las entidades públicas; con énfasis en la ejecución del gasto presupuestal de proyectos de inversión ejecutadas por Administración Directa mediante el Gobierno Regional de Puno.

2.3.1 Importancia

La investigación es importante, porque brinda aportes significativos que permiten determinar que efectivamente la auditoría de cumplimiento que llevan a cabo los

órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal efectuadas por el Gobierno Regional de Puno

El Órgano de Control Interno tiene que evaluar las actividades del Gobierno Regional, así promover la correcta y transparente ejecución de gastos, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales; las deficiencias en la ejecución de gastos, sólo se superará generando capacidades y habilidades del personal responsable, para brindar servicio de calidad y satisfacer las necesidades básicas de la población, ejecutando proyectos de inversión social y económica de mayor urgencia que generen mayor desarrollo en su jurisdicción.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Determinar en qué medida los exámenes especiales de auditoría incide en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

2.4.2 Objetivos específicos

- a) Analizar de qué forma la aplicación de los procedimientos de auditoría influyen en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.
- b) Determinar el nivel de implementación de recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales de Auditoría y su influencia en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.
- c) Proponer lineamientos para una oportuna y eficaz aplicación de la auditoría de cumplimiento, el cual deberá ser elaborado de acuerdo a las normas generales de control gubernamental.

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

La correcta aplicación de los exámenes especiales de auditoría incide favorablemente en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

2.5.2 Hipótesis específicas

- a) La aplicación de los procedimientos de auditoría influye positivamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.
- b) Las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales de Auditoría son implementadas parcialmente lo cual influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional Puno.

2.5.3 Variables e indicadores

2.5.3.1 Para la Hipótesis General

Variable Independiente

Exámenes Especiales de Auditoría

Indicadores

- Procedimientos de auditoría
- Implementación de recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales de auditoría

Variable Dependiente

Ejecución del Presupuesto de Inversiones

Indicadores

- Ejecución del gasto presupuestal
- Evaluación del gasto presupuestal

2.5.3.2 Para la Hipótesis Específica N° 1

Variable Independiente:

Procedimientos de auditoría

Indicadores

- Procedimientos analíticos de auditoría
- Pruebas de controles de auditoría
- Técnicas de auditoría

Variable Dependiente

Ejecución del gasto presupuestal

Indicadores

- Programación del compromiso anual (PCA)
- Fases de ejecución del gasto
- Dispositivos legales

2.5.3.3 Para la Hipótesis Específica N° 2

Variable Independiente:

Implementación de recomendaciones de los informes de Exámenes
Especiales de Auditoría

Indicadores

- Mejorar la gestión de la entidad
- Acciones administrativas
- Acciones legales

Variable Dependiente

Evaluación del gasto presupuestal



Indicadores

- Eficiencia
- Eficacia
- Desempeño

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio

El presente trabajo de investigación se realizó en el distrito de Puno, que está ubicada en la sierra sudeste del país, en la meseta del Collao a: $13^{\circ}00'66''00''$ y $17^{\circ}17'30''$ de latitud sur y los $71^{\circ}06'57''$ y $68^{\circ}48'46''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita por el Sur, con la región Tacna. Por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua. La región Puno se encuentra en el Altiplano entre los 3,812 y 5,500 msnm y entre la ceja de Selva y la Selva alta entre los 4,200 y 500 msnm.

3.2 Población

La población que se consideró en el presente trabajo de investigación titulado los exámenes especiales de auditoría y su incidencia en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 – 2015, estuvo constituida por la Oficina de Control Institucional y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

3.3 Muestra

En este trabajo de investigación la muestra se ha determinado como no probabilística intencionada, y está constituido por los 22 funcionarios que integran el Órgano de Control Institucional y los 14 funcionarios que trabajan en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como 04 informes sobre el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de los Exámenes Especiales a los proyectos de inversión ejecutados durante los años 2013 al 2015.

3.4 Método de investigación

Los métodos utilizados en el presente trabajo de investigación fueron los siguientes:

3.4.1 Método analítico

Mediante este método de investigación se analizó el proceso de los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) realizado por el Órgano de Control Institucional en el Gobierno Regional Puno, durante los periodos 2013, 2014 y 2015.

3.4.2 Método deductivo

Mediante este método se hizo el análisis de los documentos fuente que sustenten el proceso de los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento), respecto a la implementación de recomendaciones, tales como la normativa que emana la Contraloría General de la República y la normativa interna que maneja la entidad. En ese sentido este método contribuyó a explicar, y discutir los resultados obtenidos.

3.4.3 Método descriptivo

Este método se utilizó para explicar la discusión y el análisis de los datos obtenidos durante la investigación.

3.4.4 Método sintético

A través de este método se elaboró el marco teórico y conceptual, el cual también será de ayuda para formular las conclusiones.

3.4.5 Diseño y método de la investigación

3.4.5.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se aplicó es descriptiva, analítica, orientada a describir las características de la aplicación de las normas de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento), así como a explicar las deficiencias encontradas en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditoría. El enfoque metodológico es predominante cuantitativo.

3.4.5.2 Diseño de la investigación

El diseño es no experimental con corte transversal porque el desarrollo de la investigación se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos; es decir, describe, y explica la realidad encontrada.

3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

3.5.1 Recolección de datos

Para el logro de los objetivos propuestos del presente trabajo de investigación, se utilizó lo siguiente:

- a) **Encuesta.-** La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta, que se aplicó a los funcionarios del Órgano de Control Institucional y a los trabajadores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional Puno, las cuales contienen un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la influencia de los procedimientos de auditoría y la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la ejecución y evaluación del gasto presupuestal de inversiones.
- b) **Análisis Documental.** - Se revisó una muestra selectiva de los informes de exámenes especiales que obran en la Oficina del Órgano de Control Interno y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Puno, así mismo se analizó normas, dispositivos legales y los informes financieros de la ejecución de los proyectos de inversión.
- c) **Entrevista.** - Mediante esta técnica se realizó interrogantes al personal del Órgano de Control Institucional y al personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las cuales sirvieron de sustento adicional para nuestra investigación.

3.5.2 Procesamiento de datos

Para el presente trabajo de investigación, el procesamiento de datos se hizo de la siguiente forma: Luego de la aplicación de los cuestionarios de preguntas mediante encuesta, se procedió a tabular la información en cuadros y porcentajes, luego se

elaboró los gráficos que fueron analizados, permitiéndonos conocer de manera precisa la influencia de los procedimientos de auditoría y la implementación de las recomendaciones en la ejecución y evaluación del gasto presupuestal de inversiones de las obras por administración directa en el Gobierno Regional de Puno.

3.5.3 Características del área de investigación

3.5.3.1 Descripción de la entidad

El Gobierno Regional de Puno, es un institución pública con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuyas acciones se enmarcan en las normas legales, políticas regionales, planes y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico en función a las necesidades regionales.

3.5.3.2 Misión y visión

3.5.3.2.1 Misión

El Gobierno Regional Puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente; así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar el empleo y disminuir la pobreza.

3.5.3.2.2 Visión

Al 2021, somos una región andina – amazónica que ha afirmado su identidad, su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidad. Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con una producción agropecuaria, minero – energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovino, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de

desarrollo integral y sustentable. La gestión pública es moderna, transparente y democrática en el marco del Estado de derecho, con equidad y justicia social. Su territorio regional está ordenado y articulado con perspectiva geopolítica.

3.5.3.2.3 Datos de la entidad

Nombre:	Gobierno Regional Puno
Dirección:	Jr. Deústua N° 356
RUC:	20406325815
Pág. Web:	www.regionpuno.gob.pe

3.5.3.2.4 Estructura orgánica

El Gobierno Regional de Puno tiene la siguiente estructura orgánica:

a) Órgano de Gobierno

- Consejo Regional

b) Órganos de Alta Dirección

- Presidencia Regional
- Gerencia General Regional

c) Órganos Consultivos y de Coordinación

- Consejo de Coordinación Regional
- Comité de Coordinación Gerencial
- Comité de Coordinación Multisectorial

d) Órganos de Control y Defensa Judicial

- Oficina Regional de Control Interno
- Procuraduría Pública Regional

e) Órganos de Asesoramiento



- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- ✓ Subgerencia de Planes, Acondicionamiento Territorial y Asistencia Técnica Municipal
- ✓ Subgerencia de Presupuesto
- ✓ Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional
- ✓ Subgerencia de Racionalización, Normatividad y Desarrollo Institucional
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- f) Órganos de Apoyo**
 - Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras
 - Oficina Regional de Administración
 - ✓ Oficina de Contabilidad
 - ✓ Oficina de Tesorería
 - ✓ Oficina de Recursos Humanos
 - ✓ Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal
 - ✓ Oficina de Imagen Institucional
- g) Órganos de Línea**
 - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - ✓ Subgerencia de Desarrollo Agropecuario
 - ✓ Subgerencia de Desarrollo Productivo, Comercio y Servicios
 - ✓ Direcciones Regionales Sectoriales:
 - Dirección Regional Agraria
 - Dirección Regional de la Producción



- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Proyectos Especiales:
 - Proyecto Especial Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA
 - Proyecto Especial Truchas Titicaca – PETT.
 - Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos –PECSA
 - Proyecto Especial Desarrollo Turístico.
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Subgerencia de Promoción del Desarrollo Rural y Urbano
- Subgerencia de Asuntos Sociales
- Direcciones Regionales Sectoriales:
 - Dirección Regional de Educación
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Archivo Regional
 - Aldeas Infantiles y Albergue de Ancianos
 - Gerencia Regional de Infraestructura
 - Subgerencia de Estudios y Proyectos
 - Subgerencia de Obras y Equipo Mecánico
- Direcciones Regionales Sectoriales:
 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones



- Proyectos Especiales:
 - Proyecto Especial Carretera Transoceánica – PECT.
 - Proyecto Especial Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE.
 - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - Subgerencia de Recurso Naturales y Medio Ambiente
 - Subgerencia de Defensa Civil
 - Proyecto Especial de Descontaminación Lago Titicaca.
- h) Órganos Desconcentrados**
 - Oficinas de Desarrollo Provincial

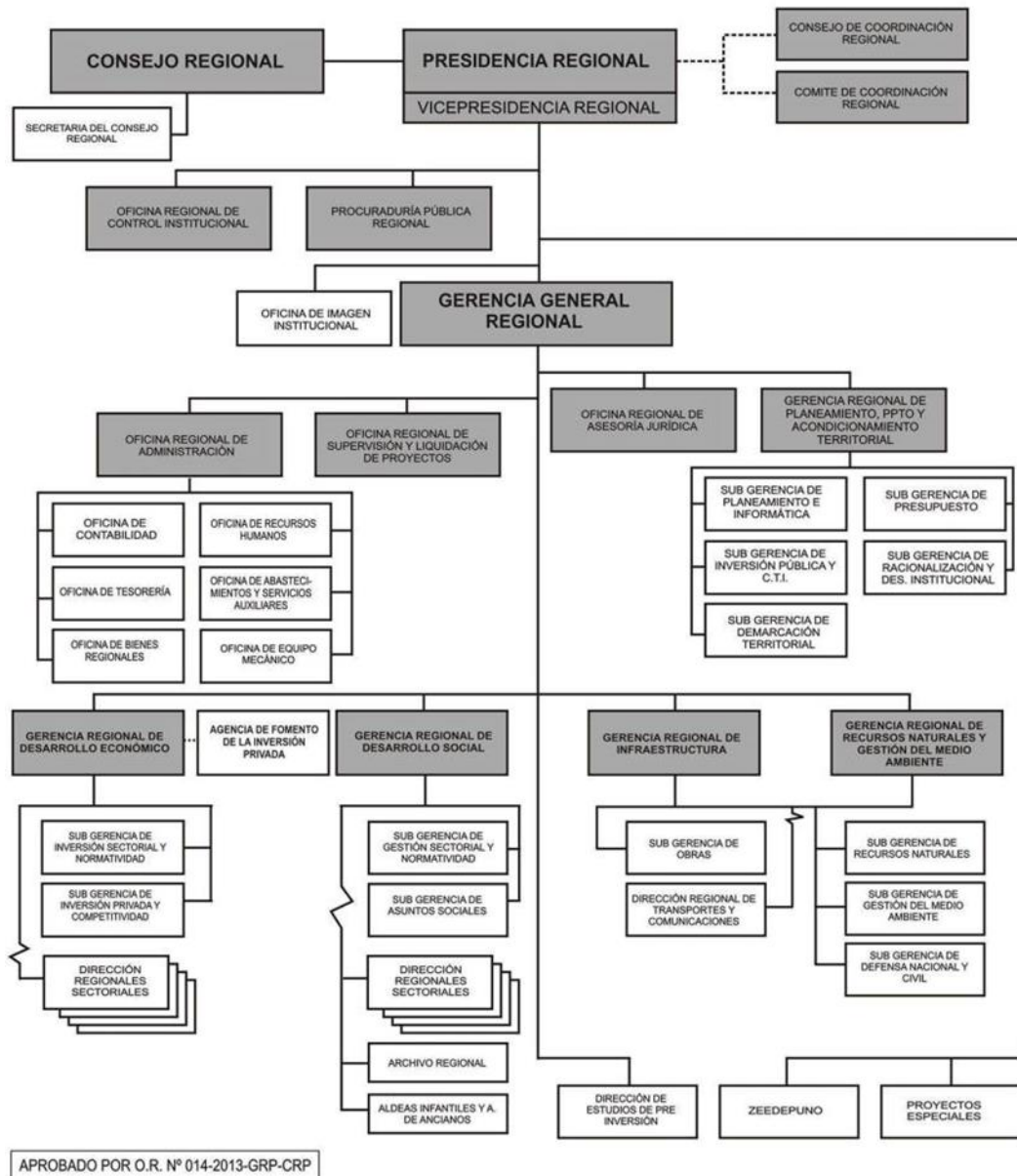


Figura 5. Organigrama del Gobierno Regional Puno

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos por cada objetivo planteado en la presente investigación, el análisis de la información real respecto a los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en el Gobierno Regional de Puno, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

Para la elaboración de los cuestionarios, encuestas y entrevistas se tomó en consideración la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG. Auditoría de Cumplimiento (Examen Especial), Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría”.

4.1 Objetivo específico N° 01

a) Analizar de qué forma la aplicación de los procedimientos de auditoría influyen en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

Para exponer los resultados obtenidos en el objetivo específico N° 01, se elaboró encuestas tomando en cuenta la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, Auditoría de Cumplimiento (Exámenes Especiales), todo ello para evaluar si el Gobierno Regional de Puno cumple en aplicar la normativa vigente para la ejecución del presupuesto de inversiones.

4.1.1 Enunciado N° 1

Tabla 1

Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	24	67%
NO	8	22%
NO SABE / NO OPINA	4	11%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

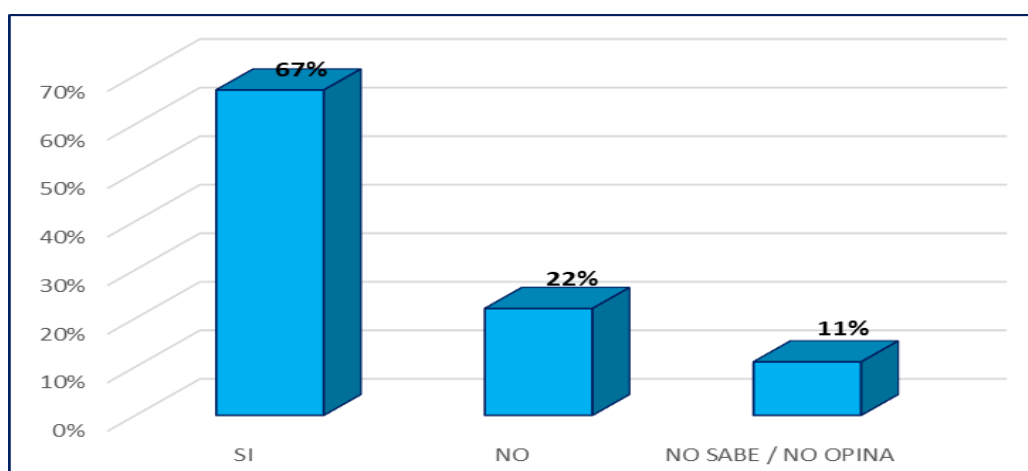


Figura 6. Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: A partir del tabla 1

El 11% de los encuestados indican que no saben/no opinan acerca de la contribución de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones.

Por otro lado, el 22% de los encuestados respondieron que no contribuye la aplicación de los Exámenes Especiales en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones.

Mientras que, el 67 % de los encuestados respondieron que los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

Estos resultados nos permiten señalar que al aplicar los Exámenes Especiales a los proyectos de inversión la ejecución del gasto presupuestal es eficiente.

4.1.2 Enunciado N° 2

Tabla 2

La aplicación adecuada de los Procedimientos de Exámenes Especiales de Auditoría es suficiente y apropiada, para obtener evidencias en cuanto a la Ejecución del Gasto Presupuestal de Inversiones, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	27	75%
NO	6	17%
NO SABE / NO OPINA	3	8%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

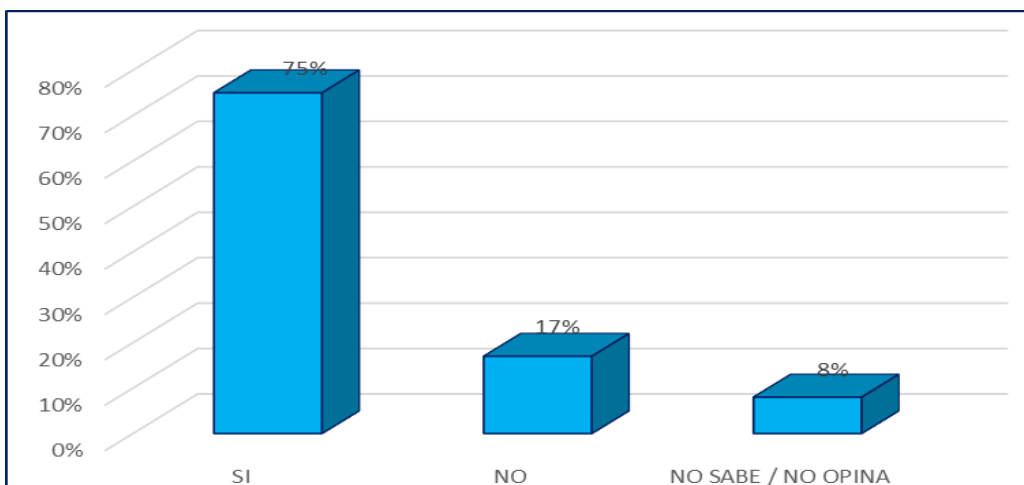


Figura 7. La aplicación adecuada de los Procedimientos de Exámenes Especiales de Auditoría es suficiente y apropiada, para obtener evidencias en cuanto a la Ejecución del Gasto Presupuestal de Inversiones, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 2

El 8% de los informantes indican no saben/no opinan si la aplicación de los procedimientos de los exámenes especiales de auditoría es suficiente y apropiada para obtener evidencias en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal de inversiones.

Así mismo el 17% de los encuestados indican que no es suficiente y apropiada la aplicación de los procedimientos de los exámenes especiales de auditoría para obtener evidencias en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal de inversiones.

Mientras que el 75% de los encuestados respondieron que si es suficiente y apropiada la aplicación de los procedimientos de los exámenes especiales de auditoría, para obtener evidencias en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal de inversiones del Gobierno Regional de Puno.

Estos resultados nos permiten inferir que la aplicación adecuada de los procedimientos de auditoría es muy importante para obtener evidencias suficientes y apropiadas para la correcta ejecución del gasto en los proyectos de inversión del Gobierno Regional de Puno.

4.1.3 Enunciado N° 3

Tabla 3

Es importante aplicar un Examen Especial de auditoría a los proyectos de inversión para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos estimados en los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	28	78%
NO	3	8%
NO SABE / NO OPINA	5	14%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

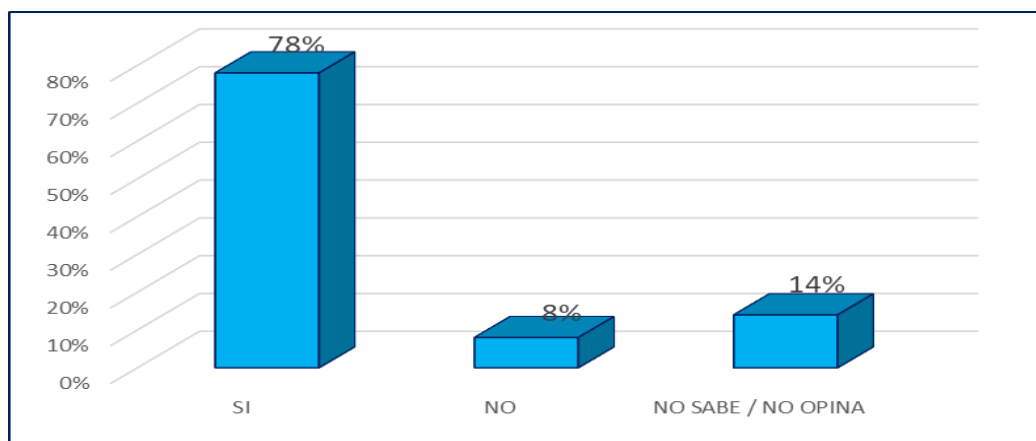


Figura 8. Es importante aplicar un Examen Especial de auditoría a los proyectos de inversión para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos estimados en los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 3

El 14% de los informantes indican no saben/no opinan acerca de la importancia de aplicar en los proyectos de inversión un Examen Especial para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos estimados.

Por otro lado, el 8% de encuestados, indican que no es importante aplicar un examen especial de auditoría para establecer el gasto presupuestal dentro de los plazos estimados.

Mientras que el 78% de los encuestados, indican que si es importante aplicar un examen especial de auditoría para establecer el gasto presupuestal dentro de los plazos estimados.

Estos resultados nos permiten deducir que si es necesario aplicar un examen especial de auditoría para así poder establecer y precisar que los proyectos de inversión se ejecuten dentro de los plazos estimados en cada proyecto.

4.1.4 Enunciado N° 4

Tabla 4

El gasto presupuestal de inversiones se ejecuta cumpliendo las normas presupuestarias y dispositivos legales vigentes, Periodo 2013 al 2015

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	27	75%
NO	3	8%
NO SABE / NO OPINA	6	17%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

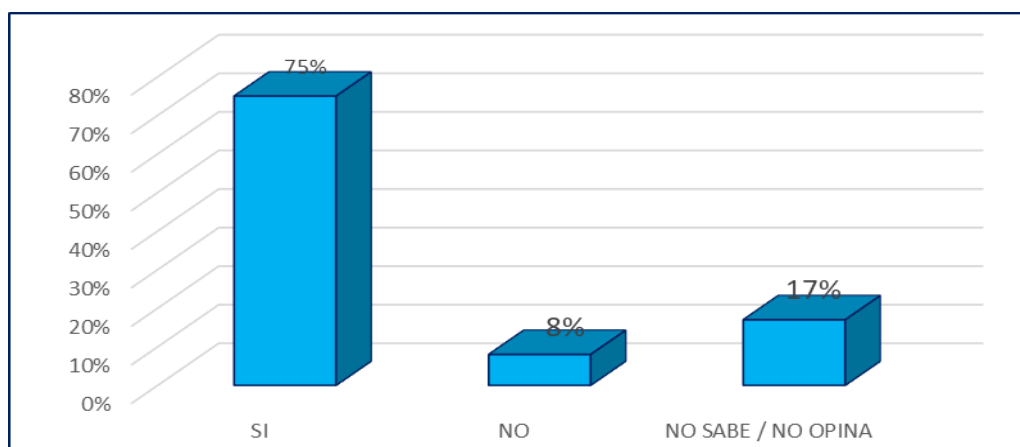


Figura 9. El gasto presupuestal de inversiones se ejecuta cumpliendo las normas presupuestarias y dispositivos legales vigentes, Periodo 2013 al 2015

Fuente: tabla 4

El 8% de los informantes indica que no se cumple con las normas presupuestarias y dispositivos legales en la ejecución del gasto presupuestal de Inversiones.

Por otro lado, el 17% de los encuestados indica que no sabe/no opina acerca del cumplimiento de las normas presupuestarias y dispositivos legales en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal.

Mientras que el 75% de los encuestados indica que el gasto presupuestal se ejecuta cumpliendo las normas presupuestarias y dispositivos legales en la ejecución del Gasto Presupuestal de Inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

Estos resultados nos muestran que, con la aplicación de los exámenes especiales de auditoría, el gasto presupuestal se ejecuta cumpliendo la normativa de presupuesto y otros dispositivos legales referidos a la ejecución de proyectos de inversión.

4.1.5 Enunciado N° 5

Tabla 5

Se realiza un control adecuado en el desarrollo de las actividades de los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	26	72%
NO	2	6%
NO SABE / NO OPINA	8	22%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

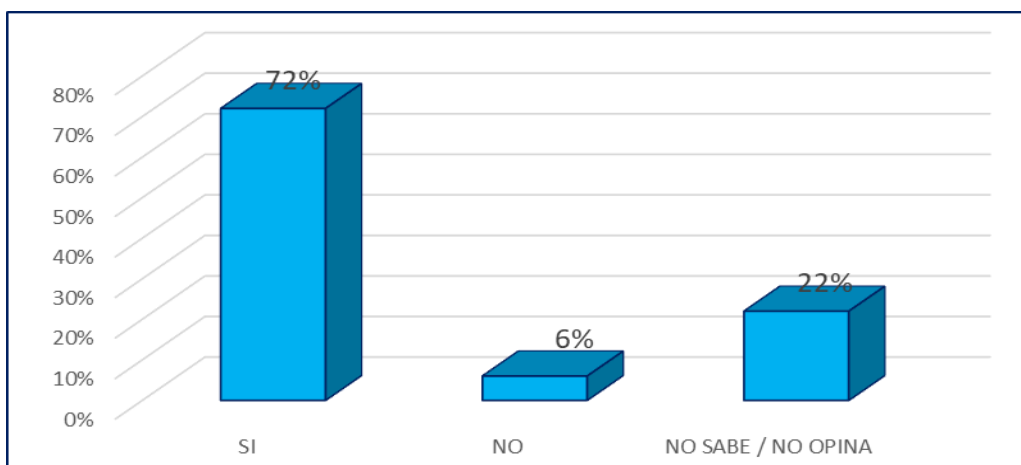


Figura 10. Se realiza un control adecuado en el desarrollo de las actividades de los Proyectos de Inversión, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 5

El 22% de los encuestados manifiesta que no sabe/no opina, acerca del control adecuado en el desarrollo de las actividades de los proyectos de inversión.

Por otro lado, el 6% de los encuestados indica que no existe un control adecuado en cuanto al desarrollo de las actividades de los proyectos de inversión.

Mientras que el 72% manifiesta que si existe un control adecuado en el desarrollo de las actividades de los proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Puno.

Estas manifestaciones nos permiten inferir que existe un adecuado control por parte del personal responsable de las diferentes actividades que se desarrollan en la ejecución de los proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Puno.

4.1.6 Enunciado N° 6:

Tabla 6

Las fases de ejecución del gasto presupuestal en los Proyectos de Inversión, han mejorado como consecuencia de los exámenes especiales, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	22	61%
NO	6	17%
NO SABE / NO OPINA	8	22%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

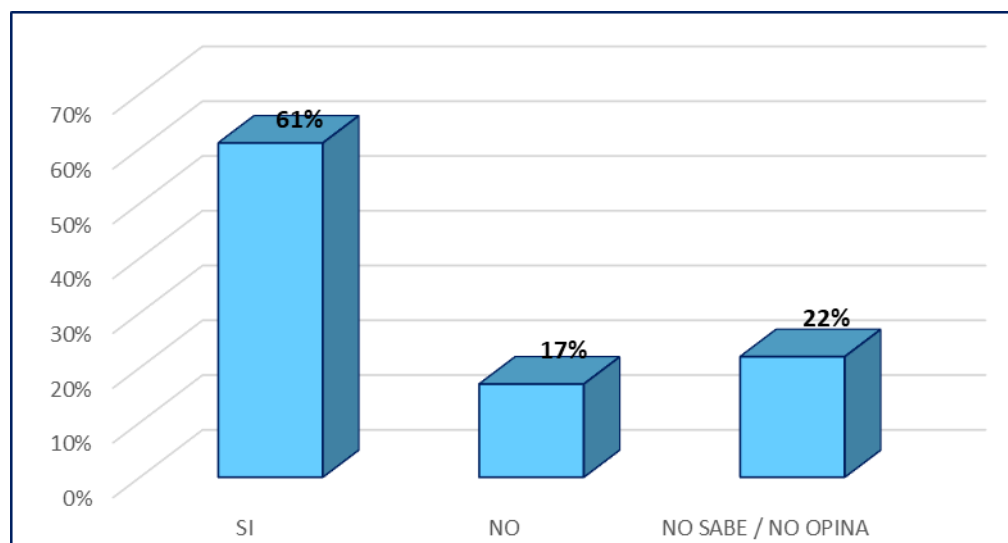


Figura 11. Las fases de ejecución del gasto presupuestal en los Proyectos de Inversión, han mejorado como consecuencia de los exámenes especiales, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 6



El 22% de los informantes indican no saben/no opinan acerca de la mejora de las fases de ejecución del gasto presupuestal cuando se aplica un Examen Especial.

Así mismo el 17% de los encuestados indican que no hubo mejoras en las fases de ejecución del gasto presupuestal cuando se aplica un examen especial.

Mientras que el 61% de los encuestados respondieron que, como consecuencia de los exámenes especiales, las fases de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno han mejorado notablemente. Estos resultados nos indican que para una mejor ejecución del gasto presupuestal y cumplir con las fases de ejecución en forma oportuna, es necesario realizar un examen especial; de esta forma se dé cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto.

Tabla 7
Ejecución del gasto presupuestal en los proyectos de inversión según los Exámenes Especiales (auditoría de cumplimiento), Periodo 2013 al 2015.

N°	EXÁMENES ESPECIALES APLICADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PERIODO 2013 AL 2015	PIM, según Expediente Técnico	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA PERIODO 2013 AL 2015						
			AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	AÑO 2015	%	NIVEL DE GASTO
1	Examen Especial al Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la IES Industrial Puno	3,043,794.00	2,870,419.00	94%	3,043,794.00	100%	3,043,794.00	100%	EJECUTADO
2	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de la infraestructura vial en la avenida Simón Bolívar – Tramo II (Jr. Dante Nava Av. el Ejército), ciudad de Puno, provincia de Puno - Puno.	9,451,402.08	1,828,358.00	19%	2,029,159.61	21%	9,451,402.08	100%	EJECUTADO
3	Examen Especial a la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la variante carretera Calapuja Pucara Choquehuanca - Asillo Puno	42,997,964.44	5,328,290.76	12%	42,997,964.44	100%	42,997,964.44	100%	EJECUTADO
4	Examen Especial al Proyecto: Mejoramiento de la superficie de rodadura de la carretera Santa Rosa-Nuñoa	32,854,848.00	1,960,000.00	6%	32,854,848.00	100%	32,854,848.00	100%	EJECUTADO
5	Examen Especial a la Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km. 00+000 al 18+000	14,074,632.32	1,054,337.56	7%	14,074,632.32	100%	14,074,632.32	100%	EJECUTADO
6	Examen Especial a la Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo II Copani - Zepita Km. 18+000 al 31+140	10,254,026.59	978,099.14	10%	10,254,026.59	100%	10,254,026.59	100%	EJECUTADO
7	Examen Especial a la Obra: Conclusión de la Construcción y mejoramiento de la Carretera San José Valle Grande Isilluma	7,211,967.42	6,323,998.18	88%	875,770.00	12%	7,211,967.42	100%	EJECUTADO
8	Examen Especial al Proyecto: Construcción de la Carretera Viquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya.	26,027,219.00	6,470,417.08	25%	10,866,074.95	42%	5,533,757.73	21%	EN EJECUCIÓN
9	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - Distrito de Capachica, Chucuito, Plateria, Acora, Ilave TRAMO II	10,608,649.58	741,097.96	7%	4,948,711.62	47%	4,918,840.00	100%	EJECUTADO
10	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.S. agropecuario Pacaysuizo del Centro Poblado de Pacaysuizo, Distrito de Alto Inambari - Sandia - Puno.	2,202,614.26	47,090.00	2%	1,246,039.00	57%	832,562.00	38%	EN EJECUCIÓN

Fuente: SIAF

En la tabla 7 en lo que concierne a la ejecución del gasto presupuestal en los proyectos de inversión aplicados los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento), se puede observar lo siguiente:

El Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la IES Industrial Puno, cuenta con un presupuesto inicial modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 3, 043,794.00 de los cuales hasta el año 2013 se ejecutó 2, 870,419.00 que representa a un 94% de ejecución del gasto presupuestal y hasta el año 2014 y 2015 se ejecutó S/. 3, 043,794.00 que representa a un 100% que se ejecutó el total del presupuesto.

La Obra: Mejoramiento de la infraestructura vial en la avenida Simón bolívar – Tramo II (Jr. Dante Nava - Av. El Ejercito), ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno, cuenta con un Presupuesto Inicial (PIM), según el Expediente Técnico S/. 9, 451,402.08 de los cuales hasta el año 2013 se ejecutó 1, 828,358.00 que representa a un 19% de ejecución del gasto presupuestal y hasta el año 2014 y 2015 se ejecutó S/. 9, 451,402.08 que representa a un 100% se observa el total de la ejecución del presupuesto y así mismo se tiene el avance físico concluido.

La Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Variante Carretera Calapuja Pucara Choquehuanca - Asillo Puno, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 42, 997,964.44 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 5, 328,290.76 que representa a un 12% de ejecución del gasto presupuestal y hasta el año 2014 y 2015 se ejecutó S/. 42, 997,964.44 que representa a un 100% se observa el total de la ejecución del presupuesto y así mismo se tiene el avance físico concluido.

La Obra: Mejoramiento de la superficie de rodadura de la Carretera Santa Rosa-Ñuñoa, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 32, 854,848.00 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 1, 960,000.00 que representa a un 6% de ejecución del gasto presupuestal y hasta el año 2014 y 2015 se ejecutó S/. 32, 854,848.00 que representa a un 100% el total de la ejecución del presupuesto asignado, así mismo se tiene el avance físico concluido.

Obra: Conclusión Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km. 00+000 al 18+000, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 14, 074,632.32 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 1, 054,337.56 que representa a un 7% de ejecución del gasto presupuestal y hasta el año 2014 y 2015 se ejecutó S/. 14, 074,632.32 que representa a un 100% el total del presupuesto asignado, así mismo se tiene el avance físico concluido.

Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo II Copani - Zepita Km. 18+000 al 31+140, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 10, 254,026.59 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 978,099.14 que representa a un 10% de ejecución del gasto presupuestal y hasta el año 2014 y 2015 se ejecutó S/. 10, 254,026.59 que representa a un 100% el total del presupuesto asignado, así mismo se tiene el avance físico concluido.

Obra: Conclusión de la Construcción y Mejoramiento de la Carretera San José Valle Grande Isilluma, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 7, 211,967.42 de los cuales hasta el año 2013 se ejecutó S/. 6, 323,998.18 que representa a un 88% de ejecución del gasto presupuestal, en el año 2014 se logró ejecutar 875,770.00 y en el año 2015 se ejecutó S/. 7, 211,967.42 que representa a un 100% el total del presupuesto asignado, así mismo se tiene el avance físico concluido.

Proyecto: Construcción de la Carretera Vilquechico - Cojata - Sina – Yanahuaya, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 26, 027,219.00 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 6, 470,417.08 que representa a un 25%, de ejecución del gasto presupuestal, en el año 2014 se logró ejecutar S/. 10, 866,074.95 que representa a un 42 % de ejecución del gasto presupuestal y en el año 2015 se logró ejecutar S/. 5, 533,757.73, que representa a un 21 % de ejecución del gasto presupuestal de inversiones, el proyecto se encuentra en ejecución físico y financiero, hasta el momento el proyecto se encuentra en un avance financiero de S/. 22, 870,222.80 que representa a un 88% de ejecución de gasto presupuestal de inversiones.

Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - Distrito de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave Tramo II, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 10, 608,649.58 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 741,097.96 que representa a un 7%, de ejecución del gasto presupuestal, en el año 2014 se logró ejecutar S/. 4, 948,711.62 que representa a un 47% de ejecución del gasto presupuestal y en el año 2015 se logró ejecutar S/. 4, 918,840.00, que representa a un 46% de ejecución del gasto presupuestal de inversiones, hasta el momento el proyecto se encuentra en un avance financiero de S/. 10, 608,649.58 que representa a un 100% de ejecución de gasto presupuestal de inversiones, en lo que respecta al avance físico la obra se encuentra concluida.

Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuario Pacaysuizo del Centro Poblado de Pacaysuizo, Distrito de Alto Inambari - Sandia – Puno, cuenta con un Presupuesto Inicial Modificado (PIM), según el Expediente Técnico S/. 2, 202,614.26 de los cuales en el año 2013 se ejecutó S/. 47,090.00 que representa al 2% de ejecución del gasto presupuestal, en el año 2014 se logró ejecutar S/. 1, 246,039.00 que representa al 57% de ejecución del gasto presupuestal y en el año 2015 se logró ejecutar S/. 832,562.00 que representa al 38% de ejecución del gasto presupuestal de inversiones, hasta el momento el proyecto se encuentra en un avance financiero de S/. 2, 125,691.00 que representa a un 97% de ejecución del gasto presupuestal de inversiones, en lo que respecta al avance físico la obra se encuentra en ejecución.

En conclusión los proyectos de inversión que fueron sometidos a un Examen Especial (Auditoría de Cumplimiento), según el cuadro 7 se observa que en los años 2013, 2014 y 2015, el avance de la ejecución del gasto presupuestal es significativo y en lo que respecta al avance físico, de acuerdo a la información obtenida, los proyectos se encuentran concluidos, lo que nos permite concluir que es importante y necesario aplicar los exámenes especiales (Auditoría de Cumplimiento) a los proyectos de inversión para ejecutar de manera oportuna y correcta el gasto presupuestal, cumpliendo con las normas y dispositivos legales vigentes.

4.2 Objetivo Especifico N° 02

b) Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de los Exámenes Especiales de Auditoría y su influencia en la Ejecución del Gasto Presupuestal de Inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

Para exponer los resultados obtenidos en el objetivo específico N° 02, en primer lugar, se muestra la información obtenida respecto al nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de los exámenes especiales, así como el resumen del número y tipo de informe de las recomendaciones de los exámenes especiales realizados a los proyectos de inversión; estos datos han sido obtenidos del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno. Luego se muestran los resultados de la encuesta realizada para el desarrollo del objetivo específico 2. Las encuestas han sido desarrolladas tomando en cuenta la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, todo ello para evaluar si el Gobierno Regional de Puno cumple en implementar adecuada y oportunamente las recomendaciones derivadas de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento), en lo que corresponde a la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

Tabla 8

Implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en el Gobierno Regional de Puno, al periodo 2006 al 2015.

AÑO	IMPLEMENTADA	PENDIENTE	EN PROCESO	TOTAL
2006	86	68	0	154
2007	26	40	0	66
2008	4	13	0	17
2009	4	9	0	13
2010	26	30	0	56
2011	0	0	0	0
2012	19	77	0	96
2013	1	44	0	45
2014	6	16	0	22
2015	15	19	0	34
TOTAL	187	316	0	503
%	37%	63%	0%	100%

Fuente: OCI del Gobierno Regional Puno

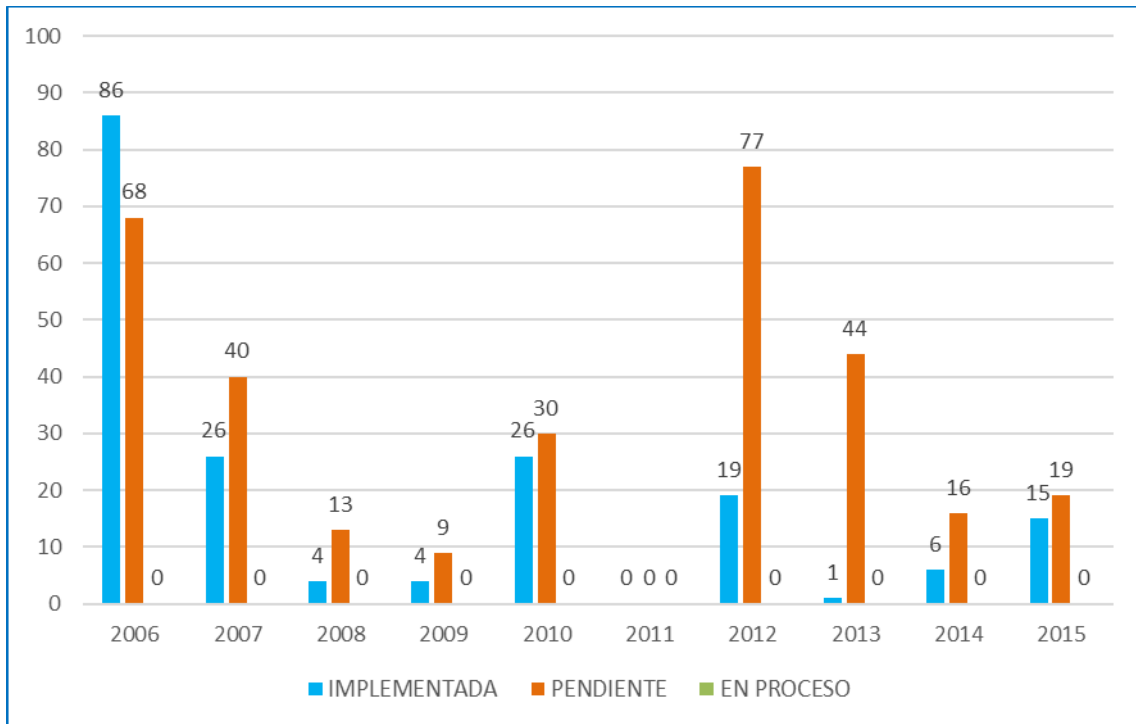


Figura 12. Implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en el Gobierno Regional de Puno, al periodo 2006 al 2015.

Fuente: tabla 8

En la tabla 8 se muestra que no se implementa oportunamente las recomendaciones contenidas en los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento), habiéndose realizado la verificación de las medidas correctivas adoptadas desde el año 2006 al 2015, lo cual nos sirvió para afirmar que las recomendaciones se implementan parcialmente y se vienen arrastrando de años anteriores, evidenciándose la falta de diligencia funcional en dar atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.

En dicho período, se tiene 316 recomendaciones en estado pendiente y que representa el 63% y sólo se ha implementado 187 recomendaciones que representa el 37% del total de recomendaciones, que denota la inexistencia de un monitoreo adecuado de que se cumplan con las recomendaciones sugeridas por el Órgano de Control Institucional, el mismo que contribuirá a un mejor control de la ejecución de gasto presupuestal de inversiones.

Tabla 9

Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	AÑO 2013	%
IMPLEMENTADA	1	2%
PENDIENTE	44	98%
EN PROCESO	0	0%
TOTAL DE RECOMENDACIONES	45	100%

Fuente: OCI del Gobierno Regional de Puno

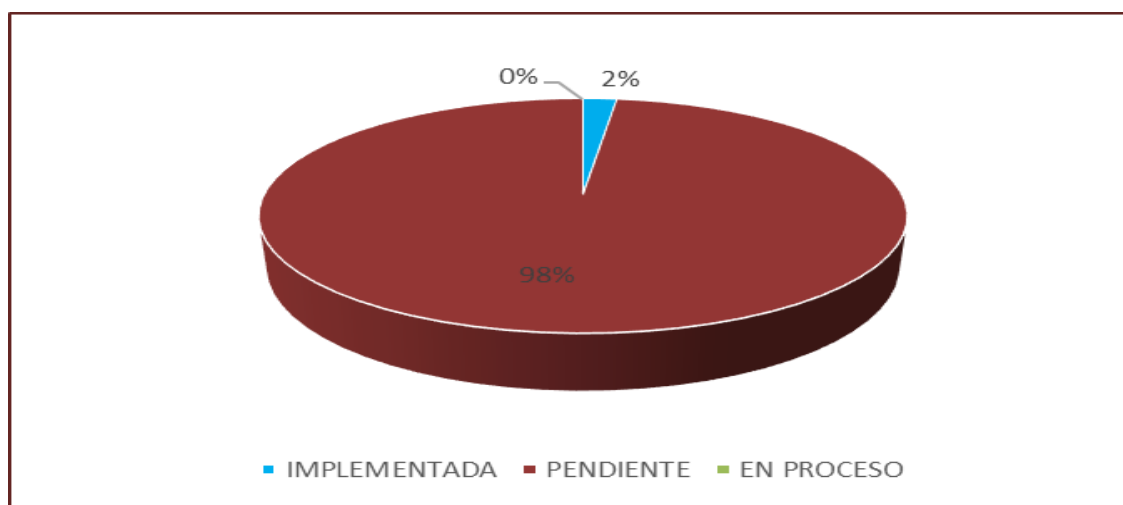


Figura 13. Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 9

Respecto al período en estudio, en la tabla 9 y figura 13 se puede apreciar que en el año 2013 las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) no se implementan en su totalidad, por lo menos en un porcentaje aceptable, sólo se tiene un 2% de recomendaciones implementadas y el 98 % de recomendaciones se encuentran en estado pendiente.

Esta situación, consideramos que es debido a la falta de diligencia por parte de los funcionarios, puesto que no cumplen los plazos establecidos por el OCI; asimismo por desidia del titular de la entidad, a pesar de ser notificados constantemente, generando así que la ejecución del gasto presupuestal en los proyectos de inversión, no se corrija oportunamente.

Tabla 10
Nivel de implementación de recomendaciones 2014

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	AÑO 2014	%
IMPLEMENTADA	6	27%
PENDIENTE	16	73%
EN PROCESO	0	0%
TOTAL DE RECOMENDACIONES	22	100%

Fuente: OCI del Gobierno Regional de Puno

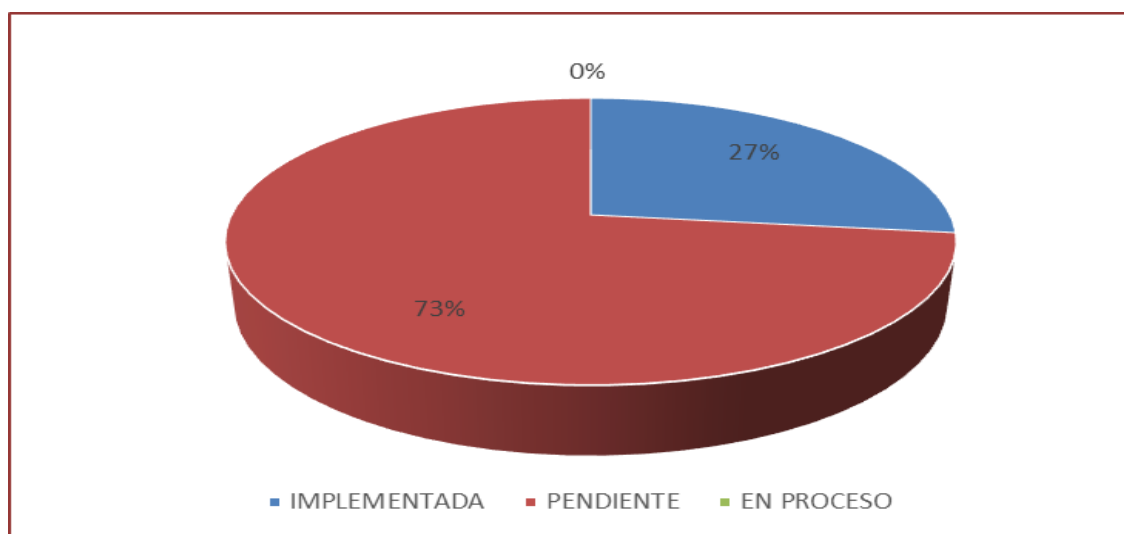


Figura 14. Nivel de implementación de recomendaciones 2014

Fuente: tabla 10

En la tabla 10 y figura 14 se puede apreciar que en el año 2014 las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) no se implementan al 100%. Las recomendaciones en estado pendiente superan a las que se encuentran implementadas, debido a la falta de diligencia por parte de los funcionarios, puesto que no cumplen los plazos establecidos por el OCI.

Se tiene un 27% de recomendaciones implementadas, por tanto este porcentaje no es aceptable, considerando que muchas de las recomendaciones son posibles de implementar en los plazos que sugiere el Órgano de Control Institucional.

Por otro lado se tiene 73% de recomendaciones en estado pendiente, por consiguiente podemos decir que esto se debe a la desidia del titular y sus funcionarios, a pesar de ser

notificados constantemente. Generando así un desempeño inadecuado en la ejecución del gasto presupuestal de los proyectos de inversión de la entidad.

Tabla 11
Nivel de implementación de recomendaciones 2015

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	AÑO 2015	%
IMPLEMENTADA	15	44%
PENDIENTE	19	56%
EN PROCESO	0	0%
TOTAL DE RECOMENDACIONES	34	100%

Fuente: OCI del Gobierno Regional de Puno

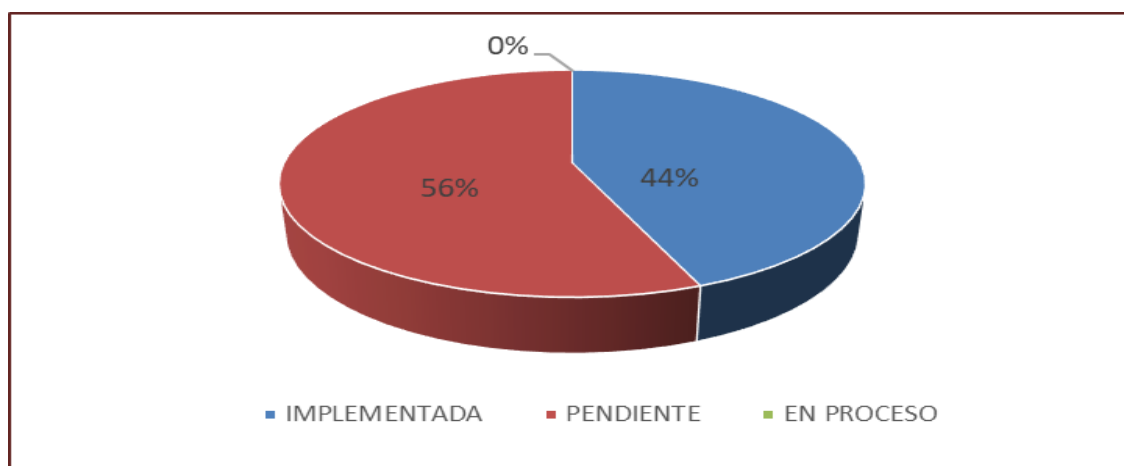


Figura 15. Nivel de implementación de recomendaciones 2015

Fuente: tabla 11

En la tabla 11 y figura 15 se puede apreciar que en el año 2015 hay una mejora en la implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento).

Se tiene un 44% de recomendaciones implementadas y un 56% de recomendaciones en estado pendiente, lo cual en alguna medida ha mejorado respecto a los años anteriores.

Tabla 12

Recomendaciones de informes de los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) a los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

N°	SUMILLA DE INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOMENDACIONES
1	Examen Especial al Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la IES Industrial Puno	Informe Largo (Administrativo)	14
2	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Simón Bolívar	Informe Largo (Administrativo)	7
3	Examen Especial a la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la variante carretera Calapuja Pucara Choquehuanca - Asillo Puno	Informe Largo (Administrativo)	5
4	Examen Especial al Proyecto: Mejoramiento de la superficie de rodadura de la carretera Santa Rosa-Nuñoa	Informe Largo (Administrativo)	6
5	Examen Especial a la Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km. 00+000 al 18+000	Informe Largo (Administrativo)	9
6	Examen Especial a la Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo II Copani - Zepita Km. 18+000 al 31+140	Informe Largo (Administrativo)	5
7	Examen Especial a la Obra: Conclusión de la Construcción y mejoramiento de la Carretera San José Valle Grande Isilluma	Informe Largo (Administrativo)	4
8	Examen Especial al Proyecto: Construcción de la Carretera Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya.	Informe Largo (Administrativo)	6
9	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - Distrito de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave	Informe Largo (Administrativo)	3
10	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.S. agropecuario Pacaysuizo del Centro Poblado de Pacaysuizo, Distrito de Alto Inambari - Sandia - Puno.	Informe Largo (Administrativo)	3
Total de recomendaciones a los proyectos de inversión			62

Fuente: OCI del Gobierno Regional de Puno

En la tabla 12 se muestra Recomendaciones de informes de los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) aplicados a los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, se tiene un total de recomendaciones 62 realizados a 10 proyectos de inversión que fueron sometidos a un Examen Especial de Auditoría.

Tabla 13

Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

N ^o	SUMILLA DE INFORME	ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, PERIODO 2013 AL 2015			TOTAL
		IMPLEMEN TADAS	PENDIENTES	EN PROCESO	
1	Examen Especial al Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la IES Industrial Puno.	5	9	0	14
2	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Simón Bolívar	3	4	0	7
3	Examen Especial a la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la variante Carretera Calapuja Pucara Choquehuanca - Asillo Puno.	1	4	0	5
4	Examen Especial al Proyecto: Mejoramiento de la superficie de rodadura de la carretera Santa Rosa-Nuñoa	2	4	0	6
5	Examen Especial a la Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km. 00+000 al 18+000	4	5	0	9
6	Examen Especial a la Obra: Conclusión Mejoramiento de la carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo II Copani - Zepita Km. 18+000 al 31+140	2	3	0	5
7	Examen Especial a la obra: Conclusión de la Construcción y mejoramiento de la Carretera San José Valle Grande Isillumá	2	2	0	4
8	Examen Especial al Proyecto: Construcción de la Carretera Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya.	2	4	0	6
9	Examen Especial a la Obra: mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - Distrito de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave	2	1	0	3
10	Examen Especial a la Obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E.S. Agropecuario Pacaysuizo del Centro Poblado de Pacaysuizo, Distrito de Alto Inambari - Sandía - Puno.	1	2	0	3
Total de recomendaciones a los proyectos de inversión periodo 2013 al 2015		24	38	0	62
%		39%	61%	0%	100%

Fuente: OCI del Gobierno Regional de Puno

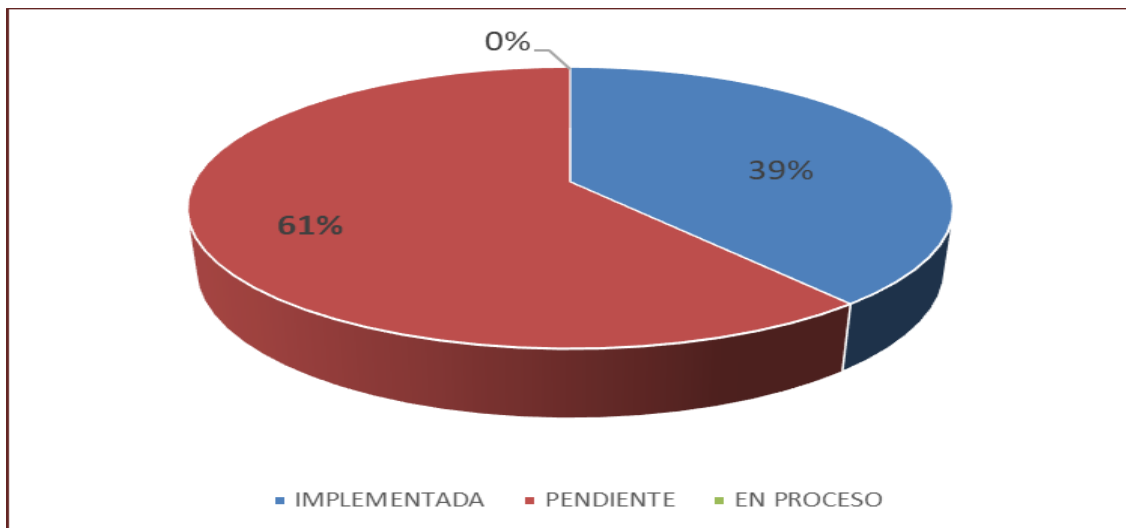


Figura 16. Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 13

En la tabla 13 y figura 16 se muestra el Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en los Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Puno. Se puede apreciar que en los años 2013 al 2015, se tiene un total de 62 recomendaciones que corresponden a 10 proyectos de inversión a los cuales se aplicaron el Examen Especial de Auditoría; los cuales no son implementadas al 100%.

Sólo se tiene un 39 % de recomendaciones implementadas, este porcentaje debe incrementar, considerando que muchas de las recomendaciones son posibles de implementar en los plazos que sugiere el Órgano de Control Institucional.

Por otro lado se tiene el 61% de recomendaciones en estado pendiente, por consiguiente podemos decir que esto se debe a la desidia del titular y sus funcionarios, a pesar de ser notificados constantemente; esta situación genera un desempeño inadecuado en la ejecución del gasto presupuestal en los proyectos de inversión del Gobierno Regional de Puno.

4.2.1 Enunciado N° 7

Tabla 14

El Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) influye en la ejecución del gasto presupuestal y ayuda a mejorar la gestión de la entidad, periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	25	69%
NO	5	14%
NO SABE / NO OPINA	6	17%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

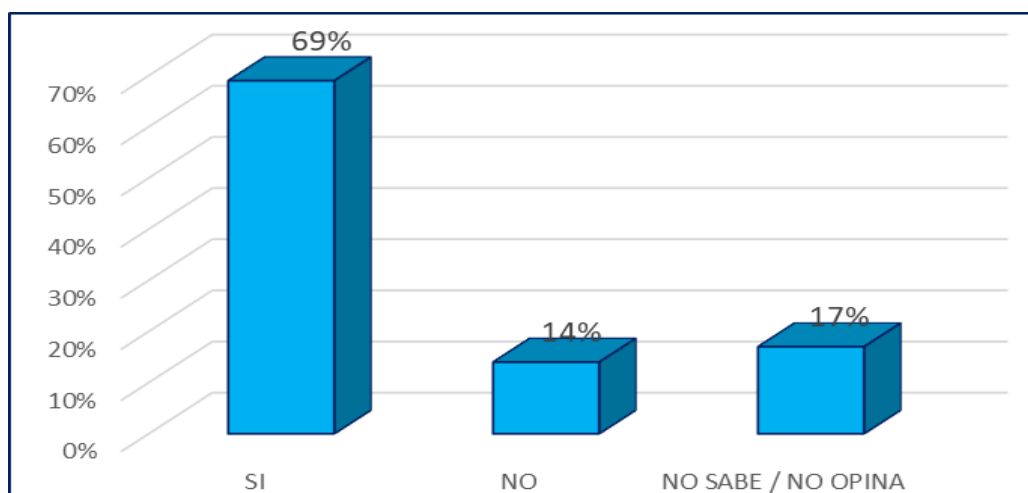


Figura 17. El Nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales influye en la ejecución del gasto presupuestal, periodo 2013 al 2015

Fuente: tabla 14

De acuerdo a la tabla 14 y figura 12 según la información obtenida indica que el 17% de los encuestados no saben/no opinan acerca del nivel de implementación y mejora de la gestión de la entidad.

El 14% de los informantes indican que no influye el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones y la mejora de la gestión en la entidad.

Mientras que el 69% manifiesta que si influye el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de

Cumplimiento) en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones y la mejora de la gestión del Gobierno Regional Puno. Por lo tanto se deduce que la implementación de las recomendaciones influye en la ejecución del gasto presupuestal y ayuda a mejorar la gestión de la entidad.

4.2.2 Enunciado N° 8

Tabla 15

Las recomendaciones derivadas de los informes de exámenes especiales de Auditoría se implementan en los plazos establecidos, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	8	22%
NO	24	67%
NO SABE / NO OPINA	4	11%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

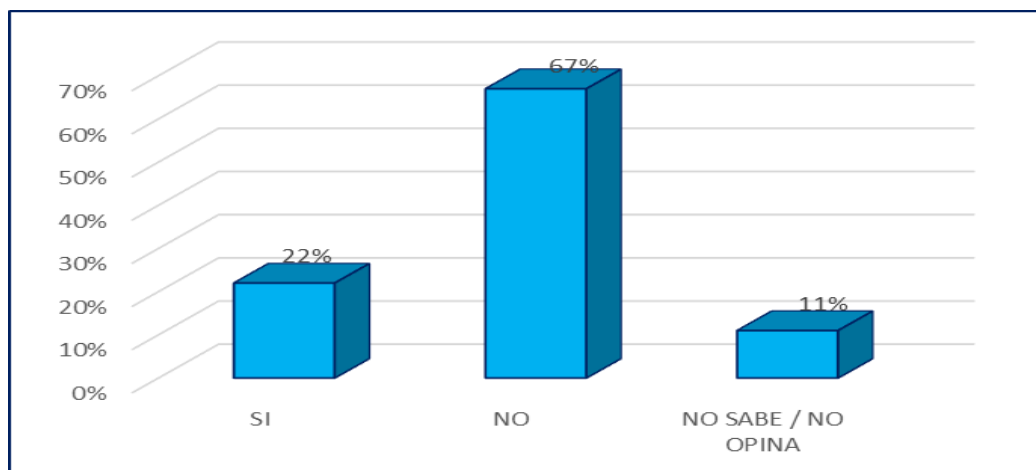


Figura 18. Las recomendaciones derivadas de los informes de exámenes especiales de Auditoría no se implementaron en los plazos establecidos, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 15

El 67% indica que las dependencias no implementan el total de las recomendaciones en los plazos establecidos por el Órgano de Control Institucional, esto se debe a la falta de compromiso con la entidad por parte de los funcionarios involucrados; a pesar que se reitera en diversas oportunidades a fin de lograr que las recomendaciones sean superadas o subsanadas.

Las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, en la mayoría de los casos sí son posibles de implementar, a menos que posterior a las

recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) se susciten circunstancias sobrevinientes que limiten o impidan su implementación, como puede ser:

- Por existencia de normas de austeridad y racionalidad en el Gasto Público u otras disposiciones legales que de manera objetiva y fundamentada limiten o impidan la implementación de la recomendación.
- Por la desactivación de la unidad orgánica a cuyas funciones o procesos, estaban dirigidas las recomendaciones y estas ya no hayan sido asumidas por otro.
- Por innovación tecnológica, lo cual ha generado que la recomendación se torne obsoleta o pierda su valor.
- Por la evaluación costo beneficio de la implementación de la recomendación.
- Por la implementación de controles distintos a los recomendados que han causado el proceso o procedimiento materia de la recomendación, eliminando la causa de la observación correspondiente.

Finalmente, un 22% indica que las recomendaciones derivadas de los exámenes especiales sí se implementan oportunamente.

4.2.3 Enunciado N° 9

Tabla 16

El titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informar a la Contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la mejor ejecución del gasto presupuestal, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	2	6%
NO	27	75%
NO SABE / NO OPINA	7	19%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

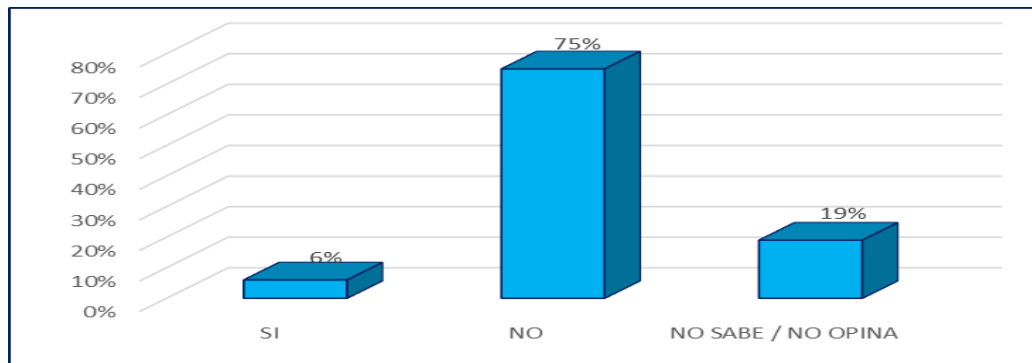


Figura 19. El titular de la entidad no adopta medidas correctivas oportunas para, asegurar la implementación de las recomendaciones e informar a la Contraloría y al OCI, Periodo 2013 al 2015

Fuente: tabla 16

De acuerdo a la información obtenida, el 75% indica que no se adoptó las medidas correctivas por parte del titular de la entidad que aseguren la implementación oportuna de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales, puesto que el titular en diversas ocasiones se encuentra en comisión de servicio fuera de la ciudad y por la recargada labor que se presenta la documentación de acuerdo a los plazos establecidos; este actuar genera que la entidad no tenga un desempeño eficiente ante la población.

Por otro lado, el 19% manifiesta que no sabe/no opina respecto a, si se adoptó o no medidas correctivas y si fueron comunicados a los órganos pertinentes.

Mientras que el 6% indica que si se adopta medidas correctivas por parte del titular de la entidad que aseguren la implementación oportuna de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales.

4.2.4 Enunciado N° 10

Tabla 17

El titular de la entidad designa un funcionario responsable del área de infraestructura para la implementación y seguimiento de las recomendaciones para los proyectos de inversión, Periodo 2013 al 2015.

ESCALA	RESPUESTAS	%
SI	0	0%
NO	26	72%
NO SABE / NO OPINA	10	28%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta realizada al personal que labora en el OCI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

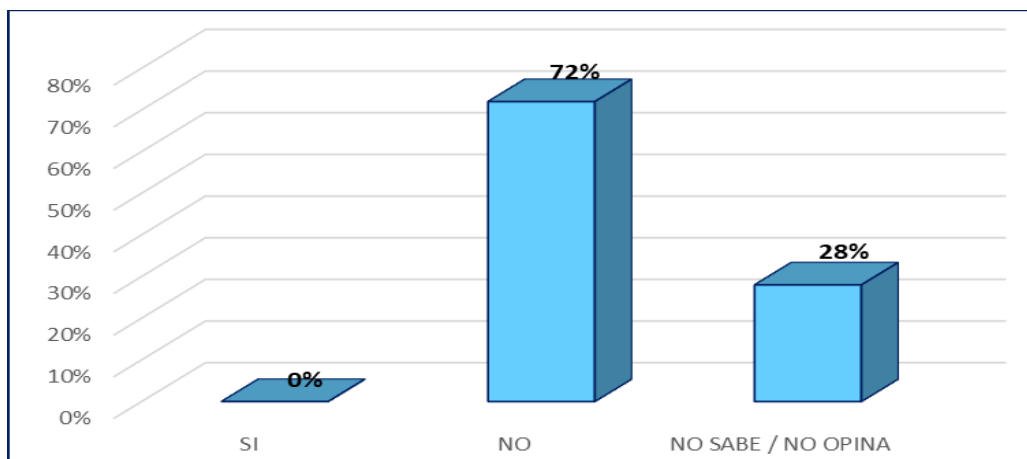


Figura 20. El titular de la entidad no designa un funcionario responsable del área de infraestructura para la implementación y seguimiento de las recomendaciones para los proyectos de inversión, Periodo 2013 al 2015.

Fuente: tabla 17

En la tabla 17 se puede observar que un 72% de los encuestados respondieron con un no, lo que significa que en los años 2013 al 2015, por desconocimiento de la normativa no hubo un funcionario para que se encargue en forma permanente de la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Exámenes Especiales, de acuerdo a la norma indica que las obligaciones es designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna de la entidad, todo ello consignado en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Lo cual no se efectuó en el Gobierno Regional Puno, generando así que las recomendaciones no sean implementadas oportunamente, y que posteriormente éstas sean obsoletas para la entidad.

Por otro lado, un 28% respondieron que no sabe/no opina al respecto, puesto que desconocen dicha información.

4.3 Objetivo específico N° 03

- c) Proponer lineamientos para una oportuna y eficaz aplicación de la auditoría de cumplimiento, el cual deberá ser elaborado de acuerdo a las normas generales de control gubernamental.**

En el Gobierno Regional Puno hace falta establecer lineamientos para que el órgano de control institucional pueda aplicar y ejecutar una oportuna y eficaz auditoría de cumplimiento, así como establecer procedimientos para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control efectuadas por el Órgano de Control Institucional, las mismas que deberían estar a cargo de las diferentes Gerencias y Oficinas Regionales, principalmente la Gerencia Regional de Infraestructura.

Como propuesta se alcanza los siguientes lineamientos que deberían ser tomados en cuenta cuando se aplica una auditoría de cumplimiento:

4.4 Lineamientos generales para la aplicación de una auditoría de cumplimiento

Para el correcto ejercicio del control de todo proyecto de inversión, el auditor responsable debe tener un adecuado conocimiento y experiencia relacionado con la formulación, evaluación y ejecución de un proyecto de inversión. Es decir, debe tener conocimiento de todas las etapas del desarrollo del Proyecto; podemos afirmar que el auditor debe conocer más que la institución a cargo de su ejecución.

La realización de una auditoría de cumplimiento a los proyectos de inversión pública que ejecutan las dependencias de la administración pública, en este caso, el Gobierno Regional de Puno, implica que como parte de su metodología de trabajo el auditor efectúe una evaluación del sistema de control interno implementado por la dependencia a auditar para que su operación, análisis y evaluación sirvan de base para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad que se dará a los procedimientos a emplearse en la revisión respectiva. El examen y evaluación del sistema de control permite al auditor establecer con mayor efectividad y precisión los objetivos específicos de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de sus pruebas, permitiéndole asimismo obtener elementos que le ayuden a sostener sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Un aspecto muy importante que debe tener en cuenta el auditor, es la visita física a la obra. Esta visita será realizada por el auditor conjuntamente con el personal representante de la entidad y/o proyecto, preferentemente que sea el supervisor y/o residente de cada una de las obras por revisar debido a que son las personas que tienen conocimiento de todo el historial del proceso constructivo desde el inicio hasta la terminación de las mismas. También deberán participar de acuerdo con las características de las obras y al

origen de los recursos, según sea el caso, hacerse acompañar en la verificación por los representantes del gobierno regional, autoridades del lugar y/o beneficiarios. En dicha visita se verificará que la obra se encuentre ejecutada hasta el avance reportado por las áreas responsables, en el caso del Gobierno Regional de Puno, la Gerencia Regional de Infraestructura, y en caso de encontrarse terminada al 100% constatar que esté en funcionamiento y dando el servicio para lo que fue realizada. Para dar cumplimiento a esta comisión se deberá:

- Tomar fotografías de los conceptos generales y/o características más importantes de la obra y según sea el caso de toda la obra.
- En caso de encontrar la obra terminada al 100% y en funcionamiento, levantar un acta de revisión física en donde se asentará el estado físico en que se encontró y las características más relevantes de ésta, para su debida constancia.
- En caso de encontrar dicha obra en condiciones no reportadas en los documentos y se presenta y/o se detecta alguna irregularidad o anomalía, se levantará una acta de constatación física, la cual incluya la declaración de las personas que acompañaron en esta visita al auditor de obra, firmando y avalando todos los participantes los resultados obtenidos de esta inspección física.

Finalmente, tomando en cuenta los aspectos señalados anteriormente, nos permitimos plantear un programa de auditoria que oriente en la realización de auditorías a los proyectos de inversión, en donde el auditor a criterio propio defina cuales son los procedimientos que deban aplicarse con base en la eficiencia del control interno establecido en la dependencia a auditar (ver anexo 2):

4.5 Contrastación de hipótesis

4.5.1 De la hipótesis específica 1

“La aplicación de los procedimientos de auditoría influyen positivamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno”.

Para comprobar la hipótesis específica 1, se ha aplicado un cuestionario cuyos resultados, de acuerdo a los cuadros anteriormente expuestos respecto a los periodos 2013-2015, muestran lo siguiente:

- Que, en cuanto a los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) contribuyen en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, el 67% de los encuestados manifiestan que sí contribuye, lo cual confirma que, al aplicar los exámenes especiales a los proyectos de inversión, la ejecución del gasto presupuestal es eficiente.
- En cuanto a la aplicación adecuada de los procedimientos de auditoría para la obtención de evidencias suficientes y apropiadas en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal, el 75% de los encuestados respondieron que sí es suficiente y apropiada; lo cual nos indica que es muy importante la aplicación adecuada de los procedimientos de auditoría para la correcta ejecución del gasto presupuestal en el Gobierno Regional de Puno.
- Respecto a la importancia de aplicar un examen especial de auditoría a los proyectos de inversión para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos estimados, el 78% de los encuestados respondieron que sí es importante, puesto que nos permite precisar que los proyectos de inversión se ejecuten dentro de los plazos estimados en cada proyecto.
- Respecto al cumplimiento de normas presupuestarias y dispositivos legales vigentes en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones, el 75% de los encuestados señalan que sí se cumple.
- En cuanto a si se realiza un control adecuado en el desarrollo de las actividades en los proyectos de inversión, el 72% de los encuestados manifiestan que sí existe un control adecuado en el desarrollo de las actividades que involucra ejecutar un proyecto de inversión.
- Finalmente, en cuanto a la mejora de las fases de ejecución del gasto presupuestal como consecuencia de los exámenes especiales, el 61% de los encuestados respondieron que sí han mejorado, por lo que podemos afirmar que para una mejor ejecución es importante realizar un examen especial.

Por lo que, de acuerdo a los resultados expuestos podemos afirmar que la aplicación de los procedimientos de auditoría influye positivamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

4.5.2 De la hipótesis específica 2

“Las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales de Auditoría son implementadas parcialmente, lo cual influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno”.

Para comprobar la hipótesis específica 2, en primer lugar, se ha obtenido información documental respecto al nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, luego se ha aplicado un cuestionario sobre la implementación y su influencia en la ejecución del gasto presupuestal; cuyos resultados, de acuerdo a los cuadros anteriormente expuestos respecto a los periodos 2013-2015, muestran lo siguiente:

- Para los períodos en estudio, el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de los exámenes especiales sometidos a los diversos proyectos de inversión, es muy baja. En el año 2013, se observa que sólo el 2% se encuentra implementada; en el año 2014 el 27% de las recomendaciones se encuentra implementada; y para el año 2015 el 44% de las recomendaciones se encuentran implementadas.
- Por otro lado, respecto al nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de exámenes especiales aplicados a 10 proyectos de inversión, se tiene que sólo se tiene implementado el 39% de las recomendaciones.

Por otro lado, respecto a los resultados del cuestionario aplicado, los resultados nos muestran que;

- Respecto al nivel de implementación de las recomendaciones y su influencia en la ejecución del gasto presupuestal, el 69% de los encuestados manifiestan que sí influye el nivel de implementación en la ejecución del gasto.
- Respecto a la implementación dentro de los plazos establecidos, el 67% manifiestan que no se implementan en los plazos establecidos, pese a las reiteradas exigencias.
- En cuanto a la adopción de las medidas correctivas oportunas por parte del titular de la entidad, para asegurar la implementación, el 75% de los encuestados manifiestan que no se adoptaron medidas oportunas.

- Finalmente, respecto a la designación de un funcionario responsable para el seguimiento de las recomendaciones, el 72% de los encuestados respondieron que no se designa un funcionario, esto debido principalmente por desconocimiento de la normativa.

De los resultados obtenidos respecto a la implementación de las recomendaciones de los informes de exámenes especiales de auditoría, podemos afirmar que efectivamente las recomendaciones no se han implementado en su totalidad, sino sólo parcialmente; asimismo, ha quedado establecido que el nivel de implementación influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal; por lo tanto, la hipótesis planteada queda aceptada.

CONCLUSIONES

- La correcta aplicación de los exámenes especiales de auditoría incide favorablemente en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015; debido a que una mejor ejecución del presupuesto de inversiones es consecuencia de la aplicación de un examen especial de auditoría y por tanto este tipo de auditoría es de mucha importancia.
- La aplicación de los procedimientos de auditoría influye positivamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, ya que se observa que el 67% valoran que los exámenes especiales contribuyen en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones, asimismo, el 78% valora que la aplicación de los procedimientos de auditoría es importante porque permite precisar que los proyectos de inversión se ejecuten dentro de los plazos establecidos.
- Las recomendaciones de los informes de auditoría son implementadas en forma parcial y esta situación influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones; de acuerdo a los resultados, se determina que de los 10 proyectos de inversión a los cuales se aplicó un examen especial, sólo el 39% de las recomendaciones se tiene implementado; Asimismo, el 69% valoran que el nivel de implementación de las recomendaciones influye en la ejecución del gasto.

RECOMENDACIONES

- Al Gobierno Regional de Puno, se le recomienda consolidar mecanismos de control para ejecutar adecuadamente el presupuesto de inversiones y cumplir las exigencias de una correcta aplicación de los exámenes especiales de auditoría. Para tal efecto, es necesario solicitar capacitaciones periódicas sobre la normativa vigente concerniente a la ejecución de presupuesto de inversiones y la auditoría de cumplimiento.
- Al Gobierno Regional de Puno, se le sugiere corregir progresivamente la actual situación en lo que corresponde a la ejecución del gasto presupuestal de inversiones, mediante la implementación y aplicación del sistema de control interno acorde a las exigencias de la normatividad existente para la correcta ejecución del presupuesto de inversiones, y así mejorar la gestión y optimizar los gastos en inversiones.
- Al Gobierno Regional de Puno, se le recomienda evaluar periódicamente el gasto presupuestal de inversiones, tomando acciones correctivas inmediatas para superar las deficiencias encontradas, además verificar, controlar y mejorar la implementación y ejecución del sistema de control interno, Además se debe tomar en cuenta la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (2007). *Auditoria Gubernamental Integral: Técnicas y Procedimientos*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez, J. (2014). *Manual de Normas Generales de Control Gubernamental*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Andía, W. (2015). *Gestión Pública*. Lima: San Marcos.
- Argandoña, D. (2008). *Nuevo Enfoque de la Auditoria Financiera, Presupuestal y de Gestión Gubernamental*. Lima: Marketing Consultores.
- Argandoñes, M. A. (2010). *Control Interno y Administración de Riesgos en la Gestión Pública*. Lima: Escuela de Gerencia Gubernamental.
- Arter, D. (2003). *Auditorías de calidad para mejorar la productividad* (3ra ed.). Milwaukee: ASQ Quality Press.
- Barbarán, G. (2015). *La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú. (Tesis doctoral)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Beltran, E. (2006). *Evaluación de la Implementación de Recomendaciones de las Acciones de Control y su Incidencia en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2002 - 2003. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Blanco, Y. (2006). *Normas y Procedimientos de Auditoría Integral*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Calcina, F. (2012). *Evaluación de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su incidencia en la gestión administrativa de las universidades públicas de la Región Puno 2007 - 2010. (Tesis de maestría)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Cabezas, J. (2015). *Auditoria de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Pública del Centro Vacacional Huampaní - Chosica - Lima 2014. (Tesis de maestría)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Calumani, H.(2007). *El informe COSO y el Control Interno en los Gobiernos Locales de la Región Puno. Puno.(Tesis de maestría)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Campos, C. (2003). *Los procesos de control interno en el Departamento de ejecución presupuestal de una Institución del Estado. (Tesis de maestría)*. Universidad

- Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Cartolín, C. (2011). *El informe de auditoría en la identificación de responsabilidades administrativas, civiles y penales como instrumento de control en la gestión 111 pública. (Tesis de maestría)*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Castillo, M. (2000). *El Control Gubernamental*. Lima: San Marcos.
- Cuellar, A. (1992). *Fundamentos de Auditoría Financiera*. Ibagué: Universidad del Tolima.
- Chapi, P. (2011). *Contabilidad Municipal*. Lima: Editora
- Chura, O. (2010). *Evaluación de la Implementación de las Recomendaciones de los informes de Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de San Roman Juliaca, Periodo 2008 - 2009. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Condo, E. (2017). *El control interno en el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa Melgar Puno, periodo 2012 y 2013. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú. Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5254/Condo_Moran_Edith_Nadia.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Condori, T. (2005). *Incidencia del Control Interno en la Administración de Recursos del Proyecto Integrado PRORRIDRE PRASTER, periodo 2001 - 2002. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos* Lima.
- Contraloría General de la República. (2016). *Servicios y Herramientas de Control Gubernamental*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Cruz, R. (2005). *Evaluación de la Implementación de recomendaciones de auditoría, demandado por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en las Municipalidades Provinciales del Departamento de Puno periodos 2002 - 2003. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Directiva N° 007-2014-CG/GCSII. (2014). *Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG*. Lima.
- Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. (2016). Lima.
- Espinal, J. (2013). *La función pública y las políticas de gobierno*. Lima: Santander.
- Flores, M. (2006). *Evaluación a la implementación de las recomendaciones de informes de acciones de control en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2003-2005. (Tesis*

- de grado*). Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Florian, C. (2014). *La auditoría, origen y evolución ¿por qué en Colombia solo se conoce a través de leyes?* Bogotá: Universidad de Colombia. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B20.pdf>
- Franklin, E. (2007). *Auditoría Administrativa: gestión estratégica del cambio* (2da ed.). México: Pearson Educación.
- Garnier, L. (2013). *Función de coordinación de planes y políticas, documento presentado al seminario de alto nivel sobre las funciones básicas de la planificación*. Santiago: ILPES.
- Holmes, A. (1984). *Principios Básicos de Auditoría*. México D.F.: C.E.C.S.A.
- Ibañez, C. (2005). *Análisis del Spread Financiero Peruano: relevancia y determinantes. (Tesis de pregrado)*. Universidad de Piura, Piura, Perú.
- Johnson, G., & Scholes, M. (2010). *Previsión de gastos e ingresos en instituciones públicas*. México D.F.: Mc Graw Hill.
- Lattuca, A. (2008). *Compendio de Auditoría*. Buenos Aires: Temas.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411. (2005). Lima.
- Ley N° 27785. (2002). *Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima: Congreso de la Republica.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (2004). Lima.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. (2006). Lima.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto para el Sector Público. (2010). Lima.
- Luza, S. (2011). *Evaluación del control interno en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno: 1998-1999. (Tesis de maestría)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Madariaga, J. M. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. Barcelona: Ediciones.
- Mantilla, F. (1996). *Código de ética IFAC*. Nueva York: Mantilla.
- Mantilla, S. (2010). *Control Interno. Informe COSO* (4ta ed.). México.
- Marcel, M. (2007). Presupuesto por Resultados: aspectos conceptuales y Experiencias Internacionales. En *Conferencia en el Taller Nacional de Efectividad en el Desarrollo para Ejecutivos de Alto nivel MEF – PRODEV*. Lima: MEF.
- Martinez, G. (2011). *Auditoría de gestión y su incidencia en la rentabilidad de la compañía ITARFETI Corporation S.A. (Tesis de pregrado)*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Mautz, R., & Sharaf, H. (2001). *The Philosophy of Auditing*. Chicago: American

- Accounting Association.
- MEF. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Guía Básica*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- Mostajo, R. (2002). *El sistema presupuestario en el Perú*. Santiago: ILPES.
- Muñoz, A. M., & Novoa, M. M. (1969). Confiabilidad y validación de un modelo de formulación clínica conductual. *Universitas Psychologica*, 10(2), 501–519. <https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy10-2.cvmf>.
- Palacios, C. (2016). *Auditoría de Cumplimiento con Enfoque a la Unidad de Abastecimiento y su Incidencia en la Gestión de la Dirección Regional Agraria en el Ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho, Perú.
- Paredes, G. (2011). *Control y Auditoria*. Arequipa: Pacífico.
- Pocohuanca, D. (2010). *El control interno en el proceso presupuestario de los Gobiernos Locales de la Región Puno periodo 2007-2009. (Tesis de maestría)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Polar, E. (2000). Un nuevo enfoque de la auditoria integral para su aplicación en el Perú. *Quipukamayoc*. Recuperado de [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/segundo/nuevo_enfoque.htm#:~:text=%22La Auditoría de Cumplimiento es,procedimientos que le son aplicables.](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/segundo/nuevo_enfoque.htm#:~:text=%22La%20Auditoría%20de%20Cumplimiento%20es,procedimientos%20que%20le%20son%20aplicables.)
- Porter, T., & Burton, W. (1983). *Auditoria, un enfoque conceptual*. México D.F.: Limusa.
- Prado, N. (2016). *Auditoría de Cumplimiento un Instrumento de Comprobación Financiera Administrativa, Económica en la Gestión Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga del 2016. (Tesis de Pregrado)*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Ayacucho, Perú.
- Prieto, M. (2013). *Diez procedimientos para ejecutar el gasto en el SIAF-SP*. Lima: Actualidad gubernamental N° 48.
- Ramos, A. (2017). *Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, 2013-2014. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG. (2016). Lima.

- Resolución de Contraloría N° 141-99-CG de fecha 29 de octubre del 2011. (2011). Lima.
- Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de fecha 22 de setiembre de 1995.(1995). Lima.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG - Aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, publicado el 13.05.2014. (2014). Lima.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG - "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado". (2008). Lima.
- Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG - Aprueba la Directiva N° 007-2014-SG/GCSII denominada "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", publicada el 22.10.2014. (2014). Lima.
- Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG. (2014). Lima.
- Schlosser, R. (1993). *Enciclopedia de la Auditoría*. Madrid: Océano Grupo Editorial.
- Sebastiani, G. (2013). *La auditoría de gestión y su incidencia en la optimización de los recursos del estado en los procesos de adquisición del sector interior. (Tesis de maestría)*. Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Ugarte J. (2009). *El control interno en la efectividad del proceso de ejecución presupuestal de las municipalidades. (Tesis de maestría)*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.
- Velásquez, M. (2013). *Auditoría de Gestión I*. Ecuador: Ediloja.
- Villanueva, C. (2015). *Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima Perú, 2012 - 2014. (Tesis de maestría)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Whittington, R., & Pany, K. (2009). *Principios de Auditoría* (14 ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Yépez, K. (2017). *La auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la administración del Gobierno Regional Puno, 2015 - 2016. (Tesis de grado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.



ANEXOS

Anexo 1. Encuestas

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el trabajo de investigación **“LOS EXÁMENES DE AUDITORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2013 AL 2015”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

1	2	3
SI	NO	NO SABE/NO OPINA

Cuestionario sobre los procedimientos de auditoría influyen en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

N o	PREGUNTA	RESULTADOS		
		1	2	3
1	¿Usted considera que los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) contribuye en la mejora de la ejecución del gasto presupuestal de inversiones en el Gobierno Regional de Puno?			
2	¿Se aplican adecuadamente, los procedimientos de auditoría para la obtención de evidencias suficientes y apropiadas en cuanto a la ejecución del gasto presupuestal?			
3	¿Usted considera que es importante aplicar un Examen Especial de auditoría a los proyectos de Inversión para establecer la ejecución del gasto presupuestal dentro de los plazos establecidos?			
4	¿El gasto presupuestal de inversiones se ejecuta cumpliendo las normas presupuestarias y los dispositivos legales vigentes?			
5	¿Se realiza un control adecuado en el desarrollo de las actividades en los proyectos de inversión por parte del área de infraestructura?			
6	¿Las fases de ejecución del gasto presupuestal en los proyectos de inversión ha mejorado como consecuencia de los exámenes especiales?			

Cuestionario sobre Implementación de los Informes de Auditoría y Ejecución del Gasto Presupuestal

N o	PREGUNTA	RESULTADOS		
		1	2	3
1	¿El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Exámenes Especiales (auditoría de cumplimiento), influye en la ejecución del gasto presupuestal y ayuda a mejorar la gestión de la entidad?			
2	¿Las recomendaciones derivadas de los informes de Exámenes Especiales de Auditoría se implementan en los plazos establecidos?			
3	¿El Titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones a fin de mejorar la ejecución del gasto presupuestal?			
4	¿El Titular de la entidad designa un funcionario responsable del área de infraestructura para la implementación y seguimiento de las recomendaciones?			

Anexo 2. Programa de auditoria

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
ENTIDAD: Gobierno Regional de Puno AUDITORIA: Auditoría de Cumplimiento PROYECTO: PERÍODO:				
No.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. PT	HECHO POR	FECHA
	OBJETIVO GENERAL: Establecer el grado de eficiencia, economía y eficacia en la utilización de los recursos materiales y financieros durante la planificación, ejecución y operación del proyecto. OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de los proyectos de inversión se haya hecho conforme a la normatividad establecida y vigente. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:			
1	Verifique la fecha de inicio de la Obra y/o proyecto de inversión			
2	Verifique la fecha de aprobación del Expediente Técnico			
3	Verifique que el presupuesto asignación al proyecto estuvo comprendido en el presupuesto institucional			
4	Revisar y documentar la información en el banco de proyectos			
5	Verificar si la contratación de bienes y servicios estuvo prevista en el PAC			
6	Verifique en el portal de SUNAT los RUC de los proveedores participantes en el proceso de selección, giro del negocio, fecha inicio de actividades y representante legal.			
7	Verifique domicilio del proveedor, comparando el domicilio que aparece en las cotizaciones y el que aparece en los comprobantes de pago			
	OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Comprobar que se cumpla con lo estipulado en el contrato en lo relativo al costo, calidad y tiempo de ejecución del proyecto de inversión. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:			
8	Verifique los contratos suscritos con los proveedores, así como las Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio			
9	Verifique el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato (O/C, O/S)			
10	Verifique el lugar de internamiento de los bienes: en almacén de Obra o Almacén central			
11	Verifique (de ser el caso) el suministro de combustible			
12	Verifique si las valorizaciones se formularon sobre la base de los trabajos o prestaciones realmente ejecutados, y si los precios unitarios no excedieron del valor referencial o del contrato.			



13	<p>Verifique si ha habido ampliación de plazos; así como las causales de ampliación de plazo.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.</p> <p>Comprobar la correcta y oportuna aplicación de los bienes y servicios en los proyectos de inversión para las que fueron adquiridas.</p> <p>PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:</p>			
14	<p>Verifique las salidas de materiales del almacén de obra, comparando con lo anotado en el cuaderno de obra.</p>			
15	<p>Verifique el manifiesto de gastos y el control y registro de las compras de bienes y servicios</p>			
16	<p>Verifique en almacén la calidad de los materiales, comparando lo cotizado y el ingreso de materiales</p>			
17	<p>Verifique (de ser el caso) el suministro de combustible a través del kárdex y la anotación en el cuaderno de obra</p>			